

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 12
de enero de 2009

Año CXVII
Número 31.570



Año 1 / N° 18

Suplemento

Actos de Gobierno

La Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1º, de los artículos 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo –que establece Derechos y Garantías– y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales (Decreto N° 1172/2003)

Sumario

UNA EDUCACION DE CALIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD JUSTA (SEGUNDA PARTE) Presentación. Mejorar la Calidad de la Educación. Transformar y Mejorar Integralmente Sub-sistemas Estratégicos de la Educación. Educación Secundaria. Plan de Finalización de Estudios para Jóvenes y Adultos. Educación Técnica y Profesional. Formación Docente. Universidades Nacionales. Programa Nacional de Becas Universitarias. Programa BECAS BICENTENARIO. Becas para Carreras Tecnología de la Información y Comunicación (TIC's). Mejorar los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje en la Educación Obligatoria. Plan de Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias. Plan Nacional para el Mejoramiento de la Lectura. Educación Sexual Integral. Programa de Construcción de Ciudadanía. Programa Escuelas y Medios. Programa de Educación Solidaria. Canal Encuentro. Portal Educ.ar. Programa de Autoevaluación Institucional. Procesos de Evaluación de la Calidad de la Educación. El Sistema Educativo Argentino en Cifras. Matrícula y Tasa Neta de Escolarización por Nivel de Enseñanza. Matrícula por Tipo de Educación según Sector de Gestión.	1
DOCUMENTO DE GESTION: PROGRAMA PRO-HUERTA (INTA-MDS/PNSA) EN EL AMBITO PENITENCIARIO Y AFINES Gestión del Programa Pro-Huerta (INTA-MDS/PNSA) con el Servicio Penitenciario e Instituciones Afines. El Pro-Huerta (INTA-MDS/PNSA) en el Ambito Penitenciario e Instituciones Afines. El Trabajo Conjunto como Estrategia de Intervención. Región AMBA. Región CERBAN. Región CERBAS. Provincia del Chubut. Provincia de Entre Ríos. Provincia de La Pampa. Provincia del Neuquén. Provincia de Río Negro. Provincia de Salta. Provincia de Tierra del Fuego. Propuestas para el Trabajo Conjunto. La Experiencia en la Provincia de Buenos Aires. Las Principales Acciones Desarrolladas y un Balance General de las Acciones en este Año que Culmina. Mesa Interinstitucional Central (MIC). Mesas Interinstitucionales Locales (MIL's).	6
PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR EL ENVIO Y EL INGRESO DE MASCOTAS AL Y DESDE EL EXTERIOR Introducción. Incorporación de Nuevas Exigencias. Acciones Adoptadas por el SENASA. Consideraciones Comunes de Interés. Procedimiento del SENASA para Autorizar el Envío de Mascotas a la Unión Europea. Notas Aclaratorias. Significado de Términos Utilizados en el Presente Procedimiento.	9
CONCURSO "LA MIRADA LARGA" Alcanzó la Meta el Concurso INTI "La Mirada Larga". Introducción. Proyectos Premiados. Menciones. Asistencia Técnica.....	14

Pág.

sustentable de nuestro país. Estas dimensiones sólo pueden realizarse plenamente en el contexto de una sociedad donde la justicia social sea el principal objetivo. El Ministerio de Educación ha asumido esta concepción, según la cual el sentido último de la educación está dado por su contribución fundamental a la construcción de una sociedad más justa.

El Nuevo Marco Normativo

Durante la gestión 2003-2007, como resultado del consenso entre vastos sectores de la sociedad y de las principales fuerzas políticas, se sancionaron las Leyes que orientan actualmente el sistema educativo nacional. Este nuevo marco normativo ha permitido definir a la educación como una prioridad nacional y sentar las bases para desarrollar una Política de Estado en la materia.

Entre las Leyes que conforman este plexo normativo se destacan: la Ley de Educación Nacional (Ley N° 26.206), la Ley de Financiamiento Educativo (Ley N° 26.075), la Ley de Educación Técnico Profesional (Ley N° 26.058), la Ley Nacional de Educación Sexual Integral (Ley N° 26.150), la Ley de Garantía del Salario Docente y 180 días de Clase (Ley N° 25.864), la Ley del Fondo Nacional de Incentivo Docente (Ley N° 25.919) y la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley N° 26.061).

Entre otros aspectos, este nuevo ordenamiento legal, establece las grandes orientaciones de la educación pública argentina: reconoce a la educación y el conocimiento como un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado; fija la responsabilidad principal e indelegable del Estado en materia educativa; garantiza a todos los ciudadanos el acceso a la información y el conocimiento; define los fines y objetivos de la educación; fija las bases de organización y funcionamiento del Sistema Educativo Nacional; garantiza el financiamiento de la educación, estableciendo un porcentaje mínimo de inversión equivalente al 6 % de PBI; protege integralmente los derechos de niños y jóvenes; fija las bases para la recuperación, fortalecimiento e inversión en la educación técnica y profesional y garantiza la financiación de los salarios docentes.

Se trata fundamentalmente de normas que tienen como principal desafío acabar con la fragmentación y la desigualdad que ha caracterizado a la educación en las últimas décadas y de situar al sector como un factor clave en la estrategia de desarrollo de la República Argentina.

A este marco legal, se han sumado los resultados de más de cinco años de continuidad de políticas educativas activas, que han permitido recuperar el rol del Estado en la materia, superar el estado de emergencia y normalizar los parámetros nacionales y provinciales de funcionamiento del sistema educativo.

Se han reunido así una serie de condiciones básicas que posibilitan plantear seriamente el desafío de mejorar la calidad de la educación, condición imprescindible para el desarrollo nacional y el progreso sostenido de la República Argentina.

Lineamientos Generales de la Actual Gestión

La gestión actual del Ministerio de Educación se ha propuesto impulsar decididamente el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación, como un objetivo político de fondo.

La mejora de la calidad de la educación es una cuestión compleja que abarca diferentes dimensiones y que requiere, por lo tanto, ser abordada dentro de una estrategia integral, que permita transformar las condiciones en las que se imparte la educación y resolver los principales problemas imperantes.

Dicha estrategia integral contempla los siguientes ejes centrales que orientan la gestión del sistema educativo nacional: incrementar el financiamiento de la educación;

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
N° 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322-4055 y líneas rotativas

MINISTERIO DE EDUCACION

Una Educación de Calidad para la Construcción de una Sociedad Justa (Segunda Parte)

El Ministerio de Educación desarrolló un Informe de Gestión del año 2008, destacando que los objetivos propuestos y los resultados alcanzados se encuentran unificados en la concepción estratégica institucional donde la educación es parte integrante de la justicia social. En esta Segunda Parte del Balance de Gestión se resalta nuevamente el marco normativo creado y los lineamientos generales implementados por el organismo; que permitieron posicionar a la educación como una política extraordinaria, en el marco de las políticas estatales. A partir de estos conceptos estructurales, en esta presentación, se destaca un eje central del Sistema Educativo Nacional: "Mejorar la Calidad de la Educación"; que se implementó a través de planes, programas, proyectos y actividades.

Presentación ⁽¹⁾

La educación constituye una variable clave en la consolidación de la identidad nacional, la formación de una ciudadanía democrática y el desarrollo de la competitividad

(1) Es importante destacar que, en esta Segunda Parte del Balance de Gestión, para describir y analizar el eje central del Sistema Educativo Nacional "Mejorar la Calidad de la Educación" es necesario reseñar la Presentación, el Nuevo Marco Normativo Creado y los Lineamientos Generales de la Actual Gestión; que también fueron señalados en la Primera Parte del Balance de Gestión, publicados oportunamente. Porque para poder comprender las dimensiones de los logros y las cifras alcanzadas en el Sistema Educativo Argentino deben establecerse nuevamente vinculaciones con las normas jurídicas y las políticas de la gestión, que incidieron superlativamente en la educación.

garantizar las condiciones materiales de la educación; promover la inclusión educativa; mejorar la calidad de la educación; transformar y mejorar integralmente subsistemas estratégicos de la educación y mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en la educación obligatoria.

1. MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION

1.1 Transformar y mejorar integralmente subsistemas estratégicos de la educación

1.1.1. Educación Secundaria

La extensión de la obligatoriedad hasta la finalización de la educación secundaria obliga al Estado a generar las condiciones que garanticen que todos los jóvenes ingresen, permanezcan y egresen del nivel.

En el marco de lo dispuesto por la Ley de Educación Nacional durante 2008 se han iniciado acciones orientadas a generar la necesaria transformación de la educación secundaria. A tal fin, en primer lugar se elaboró un Documento para la discusión que fue aprobado por el Consejo Federal, para luego iniciar el proceso de debate a través de distintas instancias y modalidades de participación. El proceso de participación incluyó diversos mecanismos entre los cuales se destacan: jornadas de debate en las escuelas, discusión en Consejos Consultivos del Ministerio de Educación Nacional.

Respecto del debate en las escuelas, hasta el momento han concluido dicha instancia dieciséis provincias, cuatro más estarán concluyendo durante el mes de diciembre, mientras que doce provincias han previsto continuar en el mes de febrero. Entre los actores involucrados se incluyen equipos técnicos ministeriales, supervisores, docentes y directivos, alumnos y familias. Los informes obtenidos de este proceso de discusión serán sistematizados durante los meses de marzo y abril.

Las reuniones para analizar el Documento base con los distintos consejos consultivos del Ministerio de Educación: Consejo de Políticas Educativas, Consejo de Actualización Curricular y el Consejo Económico Social se realizaron en el mes de octubre. En estas reuniones participaron representantes de los distintos sectores de la sociedad: académicos, referentes de la cultura, la ciencia y la técnica, sindicatos, organizaciones sociales y empresariales vinculadas a la educación y organismos internacionales.

1.1.2. Plan de Finalización de estudios para Jóvenes y Adultos

El Ministerio ejecuta desde el año 2008 el Plan de Finalización de estudios para Jóvenes y Adultos (Plan FINES). Este programa está dirigido a dos universos de destinatarios; por un lado, jóvenes de entre 18 y 25 años, y por otro, jóvenes adultos mayores de 25 años.

El Plan contempla dos etapas: la primera, destinada a jóvenes y adultos que terminaron de cursar el último año de la educación secundaria y adeudan materias, y la segunda, destinada a jóvenes y adultos mayores que no iniciaron o no concluyeron la educación primaria y/o secundaria.

Este año se lanzó la primera etapa del Plan en el que se han inscripto más de 166.000 alumnos con el objeto de terminar el nivel secundario. La inversión comprometida fue de \$41.343.800.

Tanto los jóvenes de entre 18 y 25 años, como los jóvenes adultos mayores de 25 años, recibirán acompañamiento de tutores y profesores que los guiarán en este proceso de preparación de asignaturas, a través de teleclases emitidas por el Canal *Encuentro*, de tutorías virtuales a través del portal *Educ.ar*, textos escolares provistos por el Ministerio de Educación y módulos de estudio.

1.1.3. Educación Técnica y Profesional

A partir de la promulgación de la Ley de Educación Técnico Profesional (ETP) el Consejo Federal de Educación han acordado 34 resoluciones que establecen lineamientos, criterios y estrategias para la implementación de la Ley de Educación Técnico Profesional. Dichas Resoluciones abordan temas tales como: el Programa de Mejora Continua de la Calidad de las Instituciones de ETP; perfiles, trayectorias formativas y títulos y certificados de ETP; instrumentos de regulación a través del Registro Federal de Instituciones de ETP; Procesos de Homologación y Catálogo de Títulos y Certificados de ETP.

El Programa de Mejora Continua de la Calidad de las Instituciones de ETP se desarrolla a partir de planes de mejora, jurisdiccionales e institucionales, relativos a diferentes dimensiones: formación y capacitación docente, vinculación con sectores socio-productivos y de ciencia y tecnología, acondicionamiento y refacción edilicia, higiene y seguridad, conectividad, bibliotecas especializadas y equipamiento. En el período 2006-2008 (hasta el 3° trimestre) se han aprobado 198 planes de mejora jurisdiccionales y 4913 planes de mejora institucionales correspondientes a 2039 instituciones de ETP. De estas últimas, 823 son escuelas técnicas industriales, 307 son escuelas agrotécnicas, 548 son centros de formación profesional y las restantes corresponden a institutos superiores técnicos u otras instituciones que cuentan con programas de formación técnico profesional.

Por otro lado, cabe destacar la extensa cobertura del Programa Nacional de Becas Estímulo para estudiantes de carreras técnicas de nivel secundario. Desde su inicio hasta la fecha ha contemplado en el año 2006, 29.737 becarios acompañados por 2487 tutores; en el año 2007, 62.187 becarios acompañados por 3.900 tutores; y en el año 2008, 63.207 becarios acompañados por 4213 tutores.

Tales acciones se han financiado con una importante inversión por parte del gobierno nacional a través del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional creada por la Ley N° 26.058 se invirtieron \$269 millones en el año 2006, un equivalente en el año 2007 y \$330 millones en el año 2008. Estos montos representan un incremento del orden de 1800 % con respecto al presupuesto destinado a la educación técnica del año 2004 anterior a la Ley actual (\$15 millones).

El impacto de dichos programas, sumado a otras acciones complementarias y al trabajo conjunto con organismos gubernamentales y con organizaciones representativas de

los sectores gremiales y empresariales, hoy muestra un número significativo de instituciones con condiciones institucionales que favorecen las tareas de enseñar y aprender y la calidad de la formación de los egresados. Tal impacto se expresa, además, en un crecimiento anual sostenido del 11 % de la matrícula en las escuelas secundarias técnicas para los años 2007 y 2008.

1.1.4. Formación Docente

El Ministerio sigue apostando al rol central y fundamental de los docentes en la educación, jerarquizando su trabajo a partir de la recuperación de su salario y la mejora de condiciones laborales; la discusión de una nueva carrera docente y el desarrollo de una fuerte política de formación inicial y continua, coordinada por el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) para todo el país.

Se detallan a continuación algunas de las acciones más relevantes desarrolladas en 2008 que involucran a más de 800 institutos de gestión estatal en todo el país.

- *Extensión de la duración de la formación inicial:* durante 2008 se elaboraron nuevos planes de estudio para la formación inicial de los docentes. Durante la última Reunión del Consejo Federal de Educación se aprobó la Resolución N° 73 que señala que las ofertas de carreras de Formación Docente, independientemente del nivel o la modalidad para la que formen y que matriculen alumnos para primer año en 2009, deberán cumplimentar con los requisitos de 4 años académicos de formación y de 2600 horas reloj de carga horaria como mínimo. Asimismo, se actualizarán los contenidos y se mejorarán las prácticas y residencias docentes en las escuelas.
- Se elaboró el postítulo “Especialización Superior en Educación Rural para Nivel Primario”, destinado a maestros de nivel primario de escuelas rurales.
- *Nuevas disciplinas en la formación docente inicial:* se integrará el estudio de un segundo idioma y se incorpora el uso de las nuevas tecnologías de la información durante toda la formación, para su inclusión efectiva en los procesos de enseñanza en las escuelas.
- Se distribuyeron \$12.139.000 entre 735 Institutos de Formación Docente (IFD) que presentaron Proyectos de Mejora Institucional. En el marco del “Año de la Enseñanza de las Ciencias”, se distribuyeron \$2.850.000 entre 206 Institutos con carreras de ciencias y matemática.
- Asimismo se presentaron 163 de Proyectos de Investigación, lo que representa una inversión de \$3.752.090.
- Para contribuir a la formación integral de los futuros docentes, fueron asignadas 8160 becas para estudiantes de IFD, lo que significa una inversión de \$12.240.000.
- Asimismo, para favorecer y fortalecer el desarrollo profesional docente, fueron becados 2693 docentes de IFD, quienes realizaron viajes de estudio al exterior, *stages*, posgrados y postítulos, con una inversión de \$3.200.000.
- Durante este año fueron capacitados 18.000 docentes, lo que se traduce en una inversión de \$7.317.000 y para el fortalecimiento de las Direcciones de Educación Superior, se invirtieron en las 24 jurisdicciones \$6.000.000.
- Para apoyar a las 24 jurisdicciones en el desarrollo curricular de formación docente de nivel inicial, primario, educación artística, física, de adultos y especial se invirtieron \$3.500.000.

1.1.5. Universidades Nacionales

En los últimos años el gobierno nacional realizó significativos esfuerzos para incrementar el presupuesto para las Universidades Nacionales. Entre 2004 y 2008 el presupuesto para este sector se incrementó casi un 300 % (287 %). Asimismo, se observó un incremento sustantivo en los salarios docentes universitarios: en el mismo período se registró un incremento del 450 %.

Otras de las acciones salientes del Ministerio de Educación Nacional ha sido el fortalecimiento de los programas de becas universitarias. El Ministerio ha realizado este año un fuerte apoyo a brindar más oportunidades de acceso al sistema de educación superior universitaria. Este año se amplió el número de becas otorgadas y se lanzaron dos nuevos programas orientados a promover carreras prioritarias para el desarrollo de nuestro país.

A continuación se detallan los Programas de Becas vigentes:

Programa Nacional de Becas Universitarias

El Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU) está dirigido a promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación superior, a través de la implementación de un sistema de becas que facilita el acceso y/o la permanencia de alumnos de escasos recursos económicos y buen desempeño académico en los estudios de grado en Universidades Nacionales o Institutos Universitarios. Este programa esta compuesto por 4 subprogramas: *Concurso general*, *Carreras prioritarias*, *Discapacitados e Indígenas*. En el año 2008 se otorgaron 11.550 becas, 1550 becas más que el año anterior. Entre las que se otorgaron 4792 becas de renovación, es decir de alumnos regulares que renueva la beca como apoyo a su permanencia en el sistema.

Programa BECAS BICENTENARIO

En el año 2008 el gobierno nacional puso en marcha el programa BECAS BICENTENARIO. Este programa es a nivel nacional para estudiantes que quieran seguir estudios de educación superior en carreras universitarias o tecnicaturas científico-técnicas consideradas prioritarias por el Ministerio de Educación en las ramas de las Ciencias Naturales, Ciencias Agrarias, Ciencias Aplicadas y Exactas, e Ingenierías.

El programa ofrece 30.000 becas (20.000 para carreras de grado y 10.000 para tecnicaturas) y está dirigido a incrementar el ingreso de jóvenes provenientes de hogares de bajos ingresos que estudien una carrera universitaria o tecnicatura considerada estratégica para el desarrollo económico y productivo del país.

La ejecución del programa prevé una inversión total de 145 millones de pesos, de los cuales aproximadamente 10 millones será invertidos en la realización de acciones complementarias orientadas a fortalecer la trayectoria de los becarios y las carreras prioritarias.

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se lanzó una fuerte campaña de comunicación para la difusión del programa al público general y al interior del sistema educativo superior y de enseñanza media.

A diciembre de 2008, se han inscriptos más de 17.000 postulantes de todo el país en el programa, alrededor del 40 % corresponden a egresados de escuelas secundarias técnico profesionales.

Becas para carreras Tecnología de la Información y Comunicación (TIC's)

En el mes de julio en el marco de un acuerdo interministerial con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, se lanzó el Programa de becas de grado para Carreras TIC's: Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Computación, Ingeniería Informática, Ingeniería en Sistemas de Información, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Análisis de Sistemas, Licenciatura en Sistemas, y Licenciatura en Ciencias de la Computación. Este programa está orientado a alumnos de las carreras mencionadas y tendrá un monto creciente de acuerdo al año de carrera que curse el estudiante. El programa otorgará en el inicio en el año 2009: 1750 becas por un monto de \$5000 a \$12.000 anuales. Las becas serán renovables por los alumnos siempre y cuando cumplieran las condiciones exigidas. El programa tiene un presupuesto de \$10.500.000 anuales.

El desarrollo de estos programas supone un incremento muy significativo en el número total de becas distribuidas: mientras que en el año 2003 se otorgaron 2726 becas a alumnos del sistema superior universitario, en el año 2009 se asignarán más de 43.000 becas.

Otra de las líneas destinadas al mejoramiento de la Educación Superior Universitaria que es importante destacar es el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI). Este programa está orientado al fortalecimiento de carreras consideradas prioritarias para el desarrollo de un modelo económico basado en la producción, y el logro de un crecimiento sustentable. A partir de acciones como la incorporación de sistemas de tutorías, becas para la finalización de la carrera, incorporación de docentes con dedicación exclusiva, entre otras, el programa se orienta a formar más y mejores recursos humanos que puedan contribuir al desarrollo del sistema productivo de nuestro país.

Los proyectos presentados por las universidades, abarcando un total de 197 carreras de universidades públicas, fueron puestos en marcha a partir del mes de noviembre de 2005 han logrado importantes avances en los objetivos planteados. En este sentido, los primeros resultados han permitido observar un incremento gradual del rendimiento académico: si para el año 2003 el número de materias rendidas por ingresante era de 1,7; para 2007 este número asciende a un promedio de 2,5 materias, o sea un incremento del 47 %. Asimismo, se ha observado un leve crecimiento del índice de retención de alumnos, alcanzando un aumento del 6 % entre 2006 y 2007. Por último, también se observa un incremento de la tasa de graduación, que pasó de un 15,5 % para el período 1999-2002 a un 17 % para el período 2003-2007.

1.2. Mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en la educación obligatoria

1.2.1. Plan de Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias

Durante el año 2008 el Ministerio de Educación orientó muchos de sus esfuerzos a fortalecer y buscar estrategias para mejorar la enseñanza de la educación científica y matemática, que es considerada hoy un componente fundamental de la formación ciudadana. Frente a los resultados en las áreas de ciencias naturales y matemática arrojados por el Operativo Nacional de Evaluación del 2007, el Ministerio Nacional decidió convocar a una Comisión de Científicos —especialistas en estas disciplinas y en su enseñanza— para elaborar un Informe con recomendaciones de corto, mediano y largo plazo para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias y las matemáticas.

A partir de la declaración del 2008 como “Año de la Enseñanza de las Ciencias”, se lanzó un Plan de Acción para el mejoramiento de dichos aprendizajes, estableciendo una alianza fundamental con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Dicho Plan propone la continuación de líneas de acción ya vigentes, el fortalecimiento de acciones consideradas prioritarias, así como la inclusión de nuevas acciones también destinadas al mejoramiento de la enseñanza de las ciencias naturales y la matemática. Entre ellas se destaca el Programa “Los científicos van a las escuelas”, organizado en articulación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Entre sus objetivos se destaca que investigadores de diferentes disciplinas científicas asisten y acompañan a los docentes en las escuelas en su tarea de enseñanza de las ciencias, aportando materiales, su visión del mundo científico, lazos con instituciones, experiencias, etc., de modo de acercar a los productores del conocimiento con los encargados de su enseñanza.

La estrategia diseñada buscó constituir al año 2008 en un primer momento de sensibilización y promoción de acciones e iniciativas en torno a la temática, y el fortalecimiento de aquellas ya vigentes, para luego profundizar en las líneas de acción propuestas en los años posteriores, a fin de impactar efectivamente en el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los alumnos y alumnas del sistema educativo. La inversión aproximada de \$55 millones de pesos desde el Ministerio de Educación fue distribuido entre equi-

pamiento informático, laboratorios, material didáctico, acciones de fortalecimiento de la formación docente, entre otros.

Asimismo, en el 2008 el Ministerio de Educación recibió una donación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un total de U\$S2,5 millones de dólares con el objetivo de llevar a cabo una evaluación de experiencias innovadoras en enseñanza de las ciencias y la matemática para el nivel primario. A través de esta acción que se desarrollará durante el año 2009, se espera relevar conocimientos fundamentales para mejorar la calidad de la enseñanza en estas áreas prioritarias de conocimiento, poniendo a las investigaciones al servicio del diseño de políticas educativas.

Todas estas acciones fueron acompañadas durante 2008 por la creación del Portal educaciencias como plataforma de difusión, información y de recursos para docentes, alumnos y familias (www.educaciencias.gov.ar).

1.2.2. Plan Nacional para el mejoramiento de la Lectura

El fortalecimiento de la Enseñanza de la Lengua se constituye en otra línea estratégica frente al desafío de mejorar los aprendizajes de los alumnos. En 2008 el Ministerio ha puesto en marcha un programa de mejoramiento, el Plan Lectura, que prevé la implementación de diez medidas de intervención directa en prácticas lectoras: acercando escritores a las escuelas, convocando a ONG's y a la comunidad educativa, acercando libros de las bibliotecas escolares a los hogares, y capacitando docentes en esta área. La inversión total prevista para este año en el Plan Lectura alcanza un total de \$30 millones de pesos.

Durante 2008 se distribuyeron más de 100.000 cuentos y poemas para acompañar acciones de capacitación para más de 41.000 docentes, 59.768 alumnos y 8761 bibliotecarios y directivos. Se crearon un Boletín Informativo para una base de 12.000 docentes que ya cuenta con más de 1000 nuevos inscriptos y una página Web (www.planlectura.educ.ar).

Se lanzó el programa televisivo “Un buen Plan” en el Canal Encuentro conformado por seis programas y ocho micros, animados por importantes figuras de la cultura nacional.

El Plan recibió tres premios nacionales entregados por la Cámara Argentina de Publicaciones y la Sociedad Argentina de Geógrafos.

Se relanzó la biblioteca “Estación de Lectura Ernesto Sábato” en la terminal de ómnibus de Retiro, a la que asisten más de 2000 lectores mensualmente.

UTILICE MEJOR LA ENERGÍA QUE CONSUME



Disminuya el número de veces que lava por semana y use los programas cortos y de lavado en frío.

Utilice su lavarropas tratando siempre de ocupar la capacidad máxima indicada por el fabricante.



Apague su televisor, video-casetera, DVD y equipo de audio si no los está utilizando. Recuerde que los aparatos en el modo en espera (en inglés, 'standby power') consumen electricidad.

Apague el monitor de su computadora si sólo está procesando datos.



Mantenga su acondicionador de aire a una temperatura constante, no inferior a 24°, y limpie periódicamente los filtros.

Cierre puertas y ventanas evitando el ingreso de aire exterior al ambiente climatizado.

Para mayor información ingrese en www.enre.gov.ar

ATENCIÓN A USUARIOS
Suipacha 615
C1008AAM - Buenos Aires - Argentina
De lunes a viernes de 9 a 18.

Calle 5 N° 929
B1900ATK - Ciudad de La Plata - Argentina
De lunes a viernes de 9 a 16.

0 800 333 3000 (línea gratuita) De lunes a viernes de 9 a 16.
Servicio de Emergencias: todos los días las 24 horas
(sólo reclamos por cortes de suministro y seguridad en la vía pública).
Fax: 0 800 333 5962 De lunes a viernes de 9 a 18.

enre
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

1.2.3. Educación Sexual Integral

El año pasado, mediante la Resolución N° 45/08 del Consejo Federal, se aprobaron —por unanimidad de las provincias— los lineamientos de Educación Sexual Integral a implementarse en todo el territorio nacional. Estos lineamientos definen el piso común de contenidos curriculares válidos para todos los niveles del sistema educativo, para todas las escuelas públicas tanto de gestión estatal como privada y para todas las jurisdicciones del país, a la vez que proponen contenidos y estrategias de trabajo para lograr el efectivo cumplimiento de la Ley.

Desde 2007 el Ministerio ha venido implementado dos proyectos en esta temática, a partir de los cuales se generaron acciones directas de educación sexual y prevención del VIH/Sida, en las provincias. En el transcurso del presente año se han realizado acciones de formación docente en 14 provincias, se han conformado y/o fortalecido espacios de trabajo intersectorial en las jurisdicciones para abordar estos temas y se han producido, compilado y distribuido materiales a docentes y equipos técnicos del país. Se avanzó en la elaboración de materiales para equipos técnicos referidos a constitución de equipos intersectoriales, elaboración y puestas en marcha de proyectos escolares, orientaciones para trabajar con padres y madres.

Durante 2008 se realizó un curso virtual con participación de más de 1000 docentes de educación media de las provincias bajo proyecto.

Asimismo, se ha trabajado en torno a la sensibilización sobre la implementación de la educación sexual integral, a partir de la inclusión de un módulo en los trayectos formativos a directores y supervisores. Se realizó una encuesta a 1300 docentes de educación media que recabó información sobre percepciones de los docentes en relación con el avance la implementación de acciones de Educación Sexual Integral en la escuela media.

Por último, en el mes de diciembre se realizó la Primera Reunión Federal de Educación Sexual Integral con el objetivo de presentar las líneas de trabajo del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, construir una agenda de trabajo en conjunto con las jurisdicciones, compartir avances de lo trabajado hasta el momento, entre otros.

1.2.4. Programa de Construcción de Ciudadanía

En 2008, se creó el Programa de Construcción de Ciudadanía en las escuelas que agrupa distintas líneas de acción tendientes a promover en las escuelas condiciones para que la resolución de conflictos se aborde en forma pacífica y cooperativa, promoviendo así la plena vigencia de los derechos de los niños, niñas y jóvenes.

Durante el 2008, en el marco de este programa fueron realizadas las siguientes acciones:

- Fueron capacitados más de 10.000 docentes y no docentes, 4500 directivos y supervisores, y más de 500 preceptores y asesores pedagógicos, con técnicas de mediación escolar, habilidades para la vida, y herramientas comunicacionales para la resolución de conflictos en el ámbito educativo. En la actualidad, hay más de 2000 alumnos mediadores.
- Se trabajó en la renovación y mejora de las normativas de convivencia con más de 500 escuelas y se elaboró el Documento “Aportes de la función tutorial a la convivencia en las escuelas”. Se capacitaron más de 1200 preceptores y 500 directivos. Asimismo, se distribuyeron 5000 ejemplares del Manual para Directores de las escuelas como asesores en convivencia escolar (OEI-Xunta Regional de Galicia).
- Se realizaron 4 videoconferencias a las que asistieron más de 20.000 personas, dando continuidad al ciclo de videoconferencias bimestrales que se transmiten simultáneamente en todas las provincias de la República Argentina, organizado por el Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas.
- Se organizaron talleres “El lugar del adulto frente a los niños y jóvenes” en los que participaron más de 1500 personas.
- Se conformaron 14 Mesas Jurisdiccionales para trabajar en el desarrollo de sistemas locales de protección integral de derechos establecidos por la Ley N° 26.061 y por el Artículo N° 82° de la Ley de Educación Nacional.
- Se reimprimieron 5000 ejemplares de “*Maltrato infantil: orientaciones para actuar desde la escuela*” y se capacitaron más de 600 supervisores y equipos técnicos y directivos en la temática.
- Se trabajó con UNICEF en la elaboración de un protocolo para abordar el abuso sexual desde la escuela, cuya edición se realizará en 2009.

1.2.5. Programa Escuelas y Medios

Durante 2008, junto a la Asociación Argentina de Editores de Revistas (AAER) se editó la Revista “RE” de distribución mensual y gratuita para estudiantes de 4° y 5° año de escuelas secundarias. Este año se distribuyeron 30.000 ejemplares en 500 escuelas de todo el país.

Más de un millón de hogares pudieron ver “Había una vez un Club” programa televisivo (difundido en TELEFE) que narra las historias de vida de adolescentes secundarios de tres pequeñas ciudades de tres provincias argentinas que se organizan para crear un club.

Se realizó el Primer Seminario Internacional “¿Qué televisión de calidad para chicos y jóvenes?”, auspiciado por las embajadas de Francia y de Estados Unidos y el Consejo Británico al que asistieron más de 500 representantes de canales de TV pública y privada, anunciantes, empresarios y público vinculado directamente a políticas públicas en comunicación, educación y juventud.

Asimismo, durante noviembre se llevó a cabo la II° Reunión del Consejo Consultivo de Medios de Comunicación, creado por la Ley de Educación Nacional (Artículo N° 103) con el objeto de promover mayores niveles de responsabilidad y compromiso de los me-

dios masivos de comunicación con la tarea educativa de niños/as y jóvenes. El tema fue: “*Nuevos problemas en la convivencia escolar, el uso de las TIC's y los medios de comunicación*”. Asistieron al mismo, representantes de ARPA, ATVC, AEDBA, AAER, CAEM y la Cámara Argentina de Anunciantes.

1.2.6. Programa de Educación Solidaria

Durante 2008 se presentaron 380 prácticas educativas solidarias al Premio “Prácticas Educativas Solidarias en Educación Superior”. Participaron en las prácticas educativas 26.780 estudiantes y 3112 docentes. Asimismo, 5 escuelas solidarias de trayectoria, representantes de cada región del país, recibieron de la Presidencia de la Nación un reconocimiento a su tarea, en el marco del “Año de la Enseñanza de las Ciencias”.

En agosto del año pasado se desarrolló el XI Seminario Internacional de aprendizaje-servicio del cual participaron 760 docentes de todos los niveles educativos de la República Argentina; especialistas, funcionarios y asistentes de países extranjeros.

Se llevó a cabo durante noviembre el IV Parlamento de Escuelas por la Paz y la Solidaridad. Como instancias previas al mismo, 20 jurisdicciones desarrollaron Parla-mentos jurisdiccionales, de estas instancias participaron un total de 486 instituciones educativas.

1.2.7. Canal Encuentro

Un aspecto destacado de la política educativa fue el lanzamiento de la señal televisiva *Encuentro*. Con el objetivo de democratizar el saber y el conocimiento este canal educativo salió al aire el 5 de abril de 2007, constituyéndose en la primera señal nacional de televisión del Ministerio de Educación, dirigido a todo público. Sus programas se afianzan como una importante herramienta para docentes, padres y alumnos, ocupando un espacio destacado los contenidos, educativos y culturales.

La señal *Encuentro* está presente en más de 1000 cableoperadores que cubren la superficie de todo el país, llegando a más de 5.250.000 abonados de televisión por cable. Junto a equipos del Ministerio de Educación ha realizado entre otras las siguientes acciones: 1ª Colección *Encuentro* destinada a escuelas que forman parte del Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE) y los Institutos Nacionales de Formación Docente; la Serie Horizontes —para alumnos de nivel secundario de escuelas rurales—; Colección FINES —material complementario para aquellos que desean terminar sus estudios secundarios—; Serie Explora Ciencias Naturales, Explora América Latina y Explora Pedagogía; junto al Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) la serie Grandes escenarios, Resolución de Problemas, La Técnica, Entornos Invisibles y Materias Primas, entre otros.

Diferentes series se han realizado junto a distintas universidades nacionales: Tres de Febrero, La Matanza y Córdoba. Y también se coprodujo con la Secretaría de Cultura de la Nación y el INCAA.

Durante estos dos años, distintos programas han recibido diferentes premios: Martín Fierro de cable (Pakapaka, Deporte Argentino, Oficios, Los caminos de Atahualpa y Abuelas 30 años); Fund TV (Tocá madera, Deporte Argentino, Pakapaka, Mujeres, Explora Ciencias, Yo a mi edad —Premio Signis—, y Asociación Televisoras por Cable (ATVC) (Laboratorio de ideas, Deporte Argentino, Explora América Latina, Bloc espacios habitados, Pakapaka, Horizontes matemática). Además de estas distinciones, el canal recibió el reconocimiento de instituciones tales como ARGENTORES y la Universidad ISALUD.

1.2.8. Portal Educ.ar

El portal educativo del Ministerio de Educación tiene como función la inclusión genuina de las TIC's en las escuelas para una educación igualitaria y de calidad. Para ello, desarrolla múltiples acciones: en el portal, bajo la forma de recursos pedagógicos, capacitación virtual, contenidos teóricos, notas periodísticas y espacios de debate y fuera de él, a través del reciclado de computadoras, CD educativos, capacitaciones presenciales y materiales para padres y docentes.

Educ.ar llega a más de 200.000 docentes en todo el país, tiene 1.000.000 de visitas mensuales y 60.000 usuarios registrados.

Durante 2008 se alcanzaron 40.000 usuarios en la plataforma virtual, se realizaron más 50.000 capacitaciones virtuales, contenidos teóricos y espacios de debate. Se sumaron 3 CD ROM educativos a los 20 ya producidos y se entregaron 3000 computadoras recicladas.

Se gestionaron 14 experiencias piloto 1 a 1 con participación de 200 docentes y 1200 alumnos.

Asimismo, se desarrolló una exploración de usos innovadores de TIC's en educación (webquest, podcast, blogs, video juegos, portafolios, etc.) y se implementó un *video on demand* para transmisión y descarga de contenidos del canal *Encuentro* por Internet.

1.2.9. Programa de Autoevaluación Institucional

Con el objetivo de involucrar a todos los actores de la comunidad educativa en una mayor responsabilización por los resultados del sistema, el Ministerio ha desarrollado un programa de autoevaluación institucional para aplicar en todas las escuelas del sistema educativo.

Este instrumento, que apunta a desarrollar una evaluación diagnóstica que permita identificar en los diferentes ámbitos institucionales fortalezas, debilidades, problemas y prioridades para definir los proyectos y planes de mejora de cada establecimiento, comenzó este año con una prueba piloto en el nivel primario en 11 provincias y se extenderá a nivel nacional el próximo año y también en el nivel secundario.

1.2.10. Procesos de evaluación de la calidad de la educación

La responsabilidad por los resultados en todas las instancias del sistema que orientan esta gestión incluye el fortalecimiento de los procesos de evaluación de los aprendizajes. En dicho marco, este año se implementó la etapa 2008 del Operativo Nacional de Evaluación (ONE) 2007 en todo el país, con excepción de la provincia San Luis donde evaluó a los estudiantes de 2° y 3er año de la Educación Secundaria en las áreas de Ciencias Sociales y de Ciencias Naturales.

Con el objetivo de propiciar una cultura de la evaluación en el uso y aprovechamiento de los resultados, en el 2008 se realizó un profundo trabajo de análisis y revisión de los datos del ONE 2005, los criterios de evaluación y los niveles de dificultad encontrados. Dichas acciones se profundizaron, principalmente, en las áreas de Matemática y Ciencias Naturales.

Para intensificar la difusión y el uso de los resultados de la evaluación, se elaboraron informes de resultados del ONE 2005 destinados a los docentes de las áreas de Matemática, Lengua, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales de la Educación Primaria y Secundaria, y Material de Apoyo para Supervisores, directores, docentes y alumnos de la educación secundaria, a fin de promover y difundir la importancia del Sistema Nacional de Evaluación en todas las jurisdicciones.

En relación con los Estudios Internacionales, LLECE (SERCE) y PISA, se presentaron informes de resultados, que fueron analizados conjuntamente con representantes de evaluación de las provincias, a fin de promover una comprensión de los aportes y de los resultados para la toma de decisiones en la política educativa.

Por último, y en cumplimiento del Artículo N° 98 de la Ley de Educación Nacional, se creó el Consejo Nacional de la Calidad de la Educación del Ministerio de Educación, destacándose como un órgano de asesoramiento especializado para fortalecer y participar en los procesos evaluativos de los Estudios Nacionales e Internacionales.

III. EL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO EN CIFRAS

	Alumnos	Docentes ⁽¹⁾	Establecimientos educativos
Total	10.794.123	689.885	44.850
Estatad	8.006.740	520.437	34.574
Privado	2.787.392	209.403	10.276

Fuentes:
Relevamiento anual 2007. Datos provisorios. DINIECE.
Censo Nacional de Docentes 2004. DINIECE. Ministerio de Educación.

Matrícula y Tasa Neta de Escolarización por Nivel de Enseñanza

Nivel de Enseñanza	Matrícula 2007	Tasa neta de escolarización por nivel 2007
Inicial total	1.346.909	63,7
Sala de 3 años	225.078	30,3
Sala de 4 años	452.475	59,6
Sala de 5 años	687.356	94,6
Primaria	4.725.906	99
Secundaria total	3.464.698	78,2
Secundario 1er ciclo	2.112.511	81,3
Secundario 2do ciclo	1.352.187	55,1

NOTA: La Matrícula se refiere al total de los alumnos que asisten al nivel de enseñanza. Tasa neta de escolarización se refiere al porcentaje de alumnos que asiste al nivel en la edad teórica correspondiente.

Fuentes:
2001: Censo Nacional de Población y Vivienda. INDEC. Datos estimados.
2007: Relevamiento anual 2007. DINIECE. Datos estimados.

Matrícula por Tipo de Educación según Sector de Gestión

Total País	Total	Educación Común y Artística	Educación Jóvenes y Adultos	Educación Especial
Total	10.794.132	10.053.099	661.161	79.872
Estatad	8.006.740	7.326.980	615.804	63.956
Privado	2.787.392	2.726.119	45.357	15.916

Fuentes:
2007: Relevamiento anual 2007. DINIECE. Datos provisorios.

(2) Docentes de educación común en actividad. Algunos docentes se desempeñan en varios niveles educativos simultáneamente y fueron contabilizados en cada uno de ellos, por ello la suma es mayor que el total. Algunos docentes se desempeñan simultáneamente en ambos sectores de gestión y fueron contabilizados en cada uno de ellos, por ello la suma es mayor que el total.



INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA



EL AGUA.
DE LA MOLECULA
A LA BIOSFERA

Esta publicación del INTA Anguil —La Pampa—, editada por Alberto Golberg y Alicia Kin, contiene trabajos de investigadores del INTA, de universidades de nuestro país y del CONICET, que abarcan muy diversos temas científicos relacionados con la producción agropecuaria, los recursos naturales y el cambio climático.



TRIGO.
PARA MEJORAR
LA PRODUCCION/37

Esta publicación —editada recientemente por el INTA Oliveros, Santa Fe— contiene trabajos de profesionales de esa unidad, de Agencias de Extensión Rural dependientes, de la Universidad Nacional de Rosario y de la actividad privada. En ella se aporta información sobre rendimientos de variedades, enfermedades, plagas, aplicación de plaguicidas y calidad de semillas, entre otros temas.



MANI.
GUIA PRACTICA
PARA SU CULTIVO

Un alto porcentaje de la información agropecuaria nacional -que abarca distintos materiales de divulgación científica, ediciones académicas y publicaciones comerciales- ha sido históricamente generado por el INTA. Los libros son desarrollados por especialistas de la institución desde los 15 centros regionales que cubren todo el país, y están dirigidos a estudiantes, profesionales, microemprendedores, agricultores familiares, productores y técnicos. Por la solidez de la información y su actualidad temática, cuentan con amplia demanda de públicos muy diversos. Estas publicaciones son producidas y distribuidas por Ediciones INTA, y a menudo incluyen materiales audiovisuales e interactivos en soporte CD o DVD, referidos a diversas temáticas agropecuarias, agroindustriales y afines.

Informes: Librería del INTA, Chile 460, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (011) 4339-0602, libreria@correo.inta.gov.ar, www.inta.gov.ar/ediciones/pedido.htm

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Documento de Gestión: Programa Pro-Huerta (INTA-MDS/PNSA) en el Ambito Penitenciario y Afines

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Ministerio de Desarrollo Social —a través del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria— diseñaron el Programa Pro-Huerta (INTA-MDS/PNSA). Esta planificación tiene como misión fundamental mejorar la seguridad alimentaria de la población urbana y rural en situaciones de vulnerabilidad social y en instituciones que se encuentran afectadas por similares condiciones; como las escuelas, las Unidades Penitenciarias y otras organizaciones semejantes. Para ello resulta importante generar estrategias de intervención institucional para incrementar, disponer y acceder a diferentes variedades de alimentos mediante la autoproducción y el aprovechamiento en huertas y granjas.

GESTION DEL PROGRAMA PRO-HUERTA (INTA-MDS/PNSA) CON EL SERVICIO PENITENCIARIO E INSTITUCIONES AFINES

El Pro-Huerta (INTA-MDS/PNSA⁽¹⁾) es un programa del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS). El objetivo del programa es: “Mejorar la seguridad alimentaria de la población urbana y rural en situación de vulnerabilidad social, incrementando la disponibilidad, accesibilidad y variedad de alimentos mediante su auto producción y aprovechamiento en huertas y granjas”.

Son sus destinatarios, como lo indica el objetivo, la población en situación de vulnerabilidad social, esto es familias y grupos urbanos y rurales situadas bajo la “línea de pobreza”; es decir, aquellos que presentan condiciones de pobreza estructural, sectores pauperizados por caída de sus ingresos o por desocupación. Se priorizan las familias con niños menores de 14 años, mujeres embarazadas, desnutridos, discapacitados y adultos mayores de setenta años. A esto se suman instituciones tales como escuelas, Unidades Penitenciarias y afines, en áreas socialmente críticas.

Se trata de un programa enmarcado en la seguridad alimentaria, que conjuga la capacitación progresiva, la participación solidaria y el acompañamiento sistémico de las acciones en terreno, resultando estratégicos en su operatoria la intervención activa de promotores, acompañamiento de las instituciones penitenciarias, organismos de tratamiento y asistencia de los liberados y demás organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la problemática penitenciaria.

El conjunto de acciones realizadas se concreta en modelos de huertas y granjas agroecológicas de autoconsumo en el ámbito familiar, escolar, comunitario e institucional, de manera que puedan generar sus propios alimentos.

Para ello utiliza las siguientes estrategias:

- Capacitación de Promotores:** el programa promueve la participación activa de promotores comunitarios e institucionales, quienes junto a los técnicos llevan adelante las acciones que permiten el desarrollo de la planificación. Los promotores surgen de las propias comunidades y son los impulsores de la participación, la generación de ideas y de proyectos. La capacitación de estos agentes multiplicadores conforma el componente central del Pro-Huerta (INTA-MDS/PNSA). La capacitación consiste en la formación permanente de formadores (técnicos, promotores voluntarios y participantes) quienes desarrollan, a su vez, la capacitación de la población objetivo, es decir, de personas procesadas y condenadas privadas de libertad, personal penitenciario y personas en proceso de recuperar la libertad, pertenecientes a Unidades Penitenciarias Federales, Provinciales y otras instituciones afines. Los contenidos contemplados en las formaciones incluyen, entre otros: la huerta agroecológica, granja (cría de aves, frutales y conejos), herramientas e infraestructura, educación alimentaria, formas de aprovechar, combinar y conservar los alimentos.
- Asistencia y Apoyo Técnico:** la misma es llevada adelante por los técnicos y a fin de asegurar la continuidad de los emprendimientos, con un adecuado nivel de producción, tratando de aprovechar bien los recursos disponibles localmente.
- Articulación Interinstitucional:** se sostiene una red de cooperación entre organizaciones de distintos tipos que se complementan, potenciando recursos, ideas, tecnologías e iniciativas para fortalecer el trabajo en instituciones penitenciarias y organizaciones que trabajan con quienes salen en libertad.
- Provisión de Materiales e Insumos Críticos:** las instituciones que co-participan del programa reciben los elementos necesarios para iniciar los diferentes modelos de autoproducción (semillas hortícolas, plantines frutales y otros alimentos frescos, plántales de animales menores de granja, herramientas e infraestructura, materiales didácticos, etc.).
- Generación y Validación de Tecnologías Apropriadas:** son actividades de investigación y experimentación que se desarrollan con la participación de los destinatarios. Se trata tanto de experimentar en huertas demostrativas, como de rescatar lo que sabe la gente y las innovaciones que ella misma va generando.

En el caso de las instituciones penitenciarias y afines, los promotores son aquellas personas pertenecientes a la institución que facilitan y acompañan las actividades. Representan un rol de suma importancia ya que desarrollan variadas acciones que hacen que el proyecto tenga sus frutos. Entre ellas se destacan:

- Comparte los conocimientos e información desarrollados en las capacitaciones del Programa Pro-Huerta (INTA-MDS/PNSA), con los demás actores que participan del proyecto en instituciones penitenciarias.
- Gestiona y recepciona los recursos e insumos que brinda el programa: semillas, material didáctico, herramientas, infraestructura, etc.
- Promueve y moviliza, en toda la comunidad penitenciaria, las distintas experiencias productivas que pueden realizarse al interior de las unidades.
- Capacita a personas privadas de libertad, tanto procesados como condenados, a personal penitenciario y a personas que han recuperado su libertad.

Cabe destacar asimismo, que en el marco de las políticas públicas, el programa responde al compromiso de “Erradicar la pobreza y el hambre”; asumido por la República Argentina. Este principio fue expresado en el Documento “Objetivos de Desarrollo del Milenio-Argentina” publicado por Presidencia de la Nación en octubre de 2003, en respuesta a las responsabilidades asumidas en la Cumbre del Milenio el 8 de septiembre del año 2000. Momento en que Argentina junto a 189 países reunidos, aprobaron lo que se conoce como la “Declaración del Milenio”, por medio de la cual se comprometieron a implementar acciones en sus países para alcanzar una serie de Objetivos de Desarrollo para el año 2015. Tales objetivos quedaron plasmados en la Resolución N° 55/2 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Por otro lado, el Artículo 1° del Decreto Reglamentario N° 1018 de la Ley N° 25.724 del Programa de Nutrición y Alimentación Nacional del año 2003, establece: “...Propender a asegurar el acceso a una alimentación adecuada y suficiente, coordinando desde el Estado las acciones integrales e intersectoriales que faciliten el mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población”.

EL PRO-HUERTA (INTA-MDS/PNSA) EN EL AMBITO PENITENCIARIO E INSTITUCIONES AFINES

Las instituciones penitenciarias y afines, tienen como finalidad favorecer la resocialización de quienes se encuentran en situación de prisionización, a través de diversas estrategias que vinculan a estas personas con la sociedad civil.

La huerta agroecológica y los diferentes componentes productivos que se promueven desde el Pro-Huerta (INTA-MDS/PNSA), pueden brindar respuesta a diferentes necesidades. En primer lugar, posibilita la obtención de capacitación como herramienta que contribuye a la reinserción de la persona cuando accede a su libertad; en segundo lugar, posibilita el desarrollo de actividades al aire libre que colabora a mejorar la calidad de vida del interno en el penal; y finalmente, se brindan las herramientas para que, este sector social altamente vulnerable, pueda satisfacer requerimientos nutricionales, garantizando una ingesta balanceada y diversificada.

Esta propuesta, que se desarrolla en varios puntos del país, concuerda con los objetivos de la Ley N° 24.660 que rige la Política Penitenciaria, la cual expresa que tiene por finalidad lograr que el condenado procure una adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad (Artículo 1°). Por otro lado, se contribuye a la progresividad, la cual, según el Artículo 6° de la misma Ley, procura limitar la permanencia del condenado en establecimientos cerrados y promueve en lo posible y conforme su evolución favorable, su incorporación a instituciones semi-abiertas o abiertas, o a secciones separadas regidas por el principio de autodisciplina.

La experiencia de los técnicos de terreno ha demostrado que estos espacios productivos en el ámbito penitenciario e instituciones afines, posibilitan la concreción de los siguientes objetivos o motivaciones:

- Es una herramienta eficaz para la reinserción y resocialización de las personas privadas de libertad, una vez que han culminado su condena.
- Aporta a la construcción de un ámbito de socialización y cooperación que contribuye a generar relaciones de solidaridad y ayuda mutua, tanto entre internos como con el personal penitenciario.
- Genera capacidades y otorga herramientas para mejorar la calidad alimentaria del interno, a través de una dieta diversificada.
- Posibilita el desarrollo de una actividad remunerada por la penitenciaria.
- Mejora la calificación interna de la persona privada de libertad, facilitando la disminución de la condena.
- Es un espacio en el que se conjuga la educación, el trabajo, junto a la recreación y el esparcimiento; pilares del tratamiento penitenciario que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida del interno, tanto durante el transcurso de la pena como en el proceso de reinserción social.
- Genera un espacio terapéutico para la rehabilitación de las personas con problemas de adicciones.
- Ayuda a mejorar la autoestima del interno, ya que le posibilita mediante su esfuerzo personal contribuir a la buena alimentación de su familia.

Como resultado de la implementación del programa en el ámbito penitenciario del territorio nacional, en la actualidad el Pro-Huerta (INTA-MDS/PNSA) promueve y brinda apoyo a varias unidades pertenecientes tanto del ámbito federal como a los distintos sistemas penitenciarios provinciales. Estableciendo vínculos de trabajo conjunto con los diferentes servicios en que se organiza la institución penitenciaria: servicio social, servicio educativo y servicio laboral.

Los objetivos señalados coinciden con los principios del Capítulo VII de la Ley N° 24.660 en relación al trabajo, según el cual constituye un derecho y un deber del interno, siendo una de las bases del tratamiento con positiva incidencia en su formación. En este caso, el trabajo en huerta y granja, propende a la formación y al mejoramiento de los há-

(1) Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria-Ministerio de Desarrollo Social de la Nación/Programa Nacional de Seguridad Alimentaria.

bitos laborales, y procura la capacitación del interno para desempeñarse en la vida libre, según sus aptitudes y condiciones psicofísicas.

La misma Ley resalta que el trabajo de los internos tendrá como finalidad primordial la generación de hábitos laborales, la capacitación y la creatividad, basados en criterios pedagógicos.

Por otro lado, en el Capítulo VIII se expresa que desde su ingreso se asegurará al interno el ejercicio de su derecho de aprender, procurando contribuir a que comprenda sus deberes y las normas que regulan la convivencia en sociedad. De este modo, la propuesta del Programa Pro-Huerta (INTA-MDS/PNSA) intenta favorecer tanto la adquisición de nuevos conocimientos como al mejoramiento de las relaciones, a partir de la cooperación y el respeto por el otro.

Finalmente, el Pro-Huerta (INTA-MDS/PNSA) colabora con las gestiones de la asistencia social, alentando para que continúe o se establezcan vínculos útiles con personas u organismos oficiales o privados que puedan favorecer sus posibilidades de reinserción social (Capítulo XII).

EL TRABAJO CONJUNTO COMO ESTRATEGIA DE INTERVENCION

Cada técnico diseña diversas estrategias con las correspondientes autoridades de las diferentes instituciones (Unidades Penitenciarias, Alcaldías, Patronatos de Liberados y otras afines) con quienes se pautan acuerdos de trabajo y se articula la promoción y convocatoria de los participantes (internos procesados y condenados, personal penitenciario y liberados). Estas articulaciones, muchas veces necesitan la formalización de las actividades realizadas, a fin de mejorar el trabajo y expandir los objetivos mutuos.

En este sentido, las actividades desarrolladas en el marco del Programa Pro-Huerta (INTA-MDS/PNSA) se encuentran en consonancia con aquello que se enuncia en el Artículo 138° de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad, al referirse que podrán ser objeto de convenios con otras entidades públicas o privadas.

Se espera que el establecimiento de un convenio marco contribuya a garantizar la continuidad de las actividades, superando los inconvenientes que genera la rotación constante de autoridades propia de la institución. Al mismo tiempo, un convenio facilitaría el acceso de Pro-Huerta (INTA-MDS/PNSA) a las Unidades Penitenciarias y a fortalecer la intervención desde el trabajo conjunto.

Para ello es necesario acordar los objetivos que persiguen ambas instituciones en su intervención, dentro de un marco compartido que integre los enfoques de las áreas educativas, laborales y sociales en las diferentes Unidades Penitenciarias. Para lo cual es necesario el acompañamiento por parte de todos los actores del Servicio Penitenciario (autoridades, grupo de profesionales y todo el personal de la institución).

La articulación y el compromiso entre ambas instituciones facilitaría la resolución de ciertas dificultades que se presentan en el trabajo cotidiano en las diferentes Unidades Penitenciarias, garantizándose la continuidad y el mantenimiento de los proyectos de producción de huertas y granjas, con los objetivos acordados para cada caso particular.

A continuación se citan algunos ejemplos, que ilustran la experiencia:

Región AMBA

- En Florencio Varela se desarrollan actividades tanto en la Unidad Penitenciaria N° 24 como en la Unidad Penitenciaria N° 31 (Servicio Penitenciario Bonaerense —SPB—).
- Se trabaja en el Complejo Federal II de Marcos Paz, allí se desarrollan actividades desde el año 2006, específicamente en los Módulos N° 4 y N° 5, se realizan capacitaciones en huerta y cunicultura (Servicio Penitenciario Federal —SPF—).
- En el Complejo Federal de Jóvenes Adultos se desarrollan actividades en las Unidades Penitenciarias N° 24, N° 26 y en el Centro de Recuperación de Drogadependientes, desde el año 2005. Allí se ha instalado un invernáculo, se entregaron herramientas, frutales, semillas y bibliografía, y se realizan capacitaciones de huerta, granja y cunicultura (SPF).
- En la localidad de Melchor Romero, en las Unidades Penitenciarias N° 10, N° 34 y N° 45 se desarrollan actividades de capacitación, huerta, granja y conejos —desde hace un año en algunas, en otras recientemente— (SPB).
- En el partido de Ituzaingó, en la Unidad Penitencia N° 39, se trabaja desde el año 2005 con la entrega de herramientas, semillas y bibliografía, y la realización de capacitaciones sobre huerta, granja y conejos (SPB).
- En la Región IV del Patronato de Liberados, que abarca los partidos de La Matanza, Morón y Mercedes, se comenzaron a realizar a partir de este año capacitaciones de horticultura a los trabajadores sociales.
- En Ezeiza se realizan actividades en las Unidades Penitenciarias N° 1, N° 19 y N° 31 del SPF.

Región CERBAN

- En la localidad de Junín, se realizan actividades con la Unidad Penitenciaria N° 13 de Alta Peligrosidad y con la Unidad Penitenciaria N° 16 de mujeres (SPB).
- En la localidad de San Nicolás se desarrollan actividades en la Unidad Penitenciaria N° 3 (SPB).

- En Delta del Paraná, en la localidad de Campana, se desarrollan actividades en las Unidades Penitenciarias N° 21 y N° 41 (SPB).
- En la localidad de Baradero se desarrollan actividades en la Unidad Penitenciaria N° 11, la cual cuenta con un régimen de alojamiento semiabierto con y sin salidas transitorias y semiabierto limitado o amplio (SPB).

Región CERBAS

- En el partido de Olavarría se desarrollan actividades en las Unidades Penitenciarias N° 2 y N° 27 de Sierra Chica, desde el año 1988. La población que participa de las actividades pertenece a los regímenes cerrado, semi-cerrado y abierto. El personal penitenciario participa de las capacitaciones teóricas y prácticas, en los temas de producción de hortalizas, conservación casera de alimentos y realización de comidas económicas con lo producido en la huerta orgánica. También se trabaja con aves ponedoras y frutales, y se asesora al personal en huerta extensiva (SPB).
- En el partido de General Pueyrredón se desarrollan actividades en las Unidades Penitenciarias N° 15 y N° 50 de Batán. Las actividades se iniciaron en el año 2002 con hombres y mujeres privadas de libertad. En ambas Unidades Penitenciarias se entregan semillas y se brinda asesoramiento técnico (SPB).
- En el partido de Benito Juárez se trabaja en la Unidad Penitenciaria N° 37 de Villa Cacique, donde se entregan semillas y folletos. Además participan de los cursos que dicta el Centro de Formación Agrotécnica (SPB).
- En Saavedra se desarrollan actividades en la Unidad Penitenciaria N° 19 desde octubre 2005. Allí se trabaja conjuntamente con un grupo de condenados de buena conducta y prontos a salir en libertad, como también con un grupo reciente de condenados y procesados que no pueden desplazarse con libertad, para los que se consiguió instalar predios para capacitación y producción. Participan también los empleados de la Unidad Penitenciaria. Se otorgaron ponedoras y se asesora al respecto, esta actividad se suma a las actividades ya existentes promovidas desde la misma Unidad Penitenciaria (SPB).
- En el partido de Azul, en la Unidad Penitenciaria N° 52 de mujeres, se suministra insumos (SPB).
- En el partido de Magdalena, se desarrollan actividades en la Cárcel de Magdalena. De las actividades participa un pastor evangelista quien lleva adelante una granja educativa con unos 12 jóvenes que proviene del Penal de Olmos y Magdalena, y se les permite salir por buena conducta. En el caso de la Unidad Penitenciaria, el trabajo sólo se reduce a suministrar material, retiran semillas y cartillas (SPB).
- En el partido de Bahía Blanca, en la Sub-Unidad Penitenciaria N° 4, las actividades se iniciaron en año 1997 cuyos beneficiarios son internos con mejor comportamiento. Mediante gestiones conjuntas, se logró que el Centro de Capacitación Profesional de Ing. White designe a un instructor, el cual fue promotor del Pro-Huerta desde el inicio del programa. Se acompañó a esta persona dos veces por semana para diagramar los lugares de huerta, se proveyó de semillas y folletería. Se efectuaron visitas de seguimiento y apoyo al instructor (SPB).
- En el partido de Adolfo Alsina, específicamente en la localidad Vatteone a 22 Km. de Carhué, se desarrolla una huerta orgánica desde el año 2005 con una institución de encierro. La misma no es una Unidad Penitenciaria sino que la institución —privada y religiosa— aloja a menores en riesgo hasta la edad 18 años, mujeres menores abandonadas o agredidas por sus padres que llegan allí derivados por el Poder Judicial y reciben por ello financiamiento del Estado.

Provincia del Chubut

- En la localidad de Comodoro Rivadavia se desarrollan actividades en la Alcaldía Provincial desde el año 1996. Allí la población beneficiaria se compuso de 5 grupos de 8 internos, donde se desarrollaron actividades de capacitación y asistencia dos veces por semana en el armado del invernadero, el mismo funciona hasta el día de hoy (SPP).
- En la Ciudad de Esquel, al interior de la Unidad Penitenciaria N° 14 se desarrollan siete talleres productivos que involucran al 85 % de los internos, entre esas actividades se destaca el taller de horticultura (SPF).

Provincia de Entre Ríos

- Se desarrollan actividades en la Unidad Penal N° 1; Victoria, Concordia, Gualguaychú y Gualguay, abarcando un total de siete Unidades Penales de la provincia. En los 6 años transcurridos se instalaron huertas y granjas. Dentro de la Unidad Penal de Paraná, comenzaron a realizarse actividades de cunicultura, lombricultura y avicultura propuestas por Pro-Huerta. Se firmó un convenio en agosto de 2001, entre la Directora General del Servicio Penitenciario de la provincia de Entre Ríos y el Director del Centro Regional Entre Ríos del INTA. El mismo tiene una duración de un año, con renovación automática (SPP). Toda la producción es comercializada a través de una especie de mini mercado, tanto al personal de la Unidad como a vecinos de la zona, ya sea como producto fresco (verduras, huevos, pollos, conejos), y con valor agregado (a través de conservas y escabeches), completando con otros rubros como la panificación.

Provincia de La Pampa

- En la Unidad N° 30 de menores, en la localidad de Santa Rosa, se desarrolla un proyecto de invernadero, bajo la dirección de un técnico agropecuario dependiente del Sistema Penitenciario, quién comenzó a trabajar con la propuesta orgánica

del programa, combinando especies repelentes o atrayentes de insectos en la huerta y mejorando los índices productivos de la misma. También realizan plantines primicia de tomates, pimientos y albahacas, en macetas que se comercializan en la ciudad generando un ingreso destinado a la compra de calzados para los internos y otros insumos necesarios para la huerta.

- En la Unidad N° 4, Colonia Penal, se cuenta con una persona del servicio penitenciario como instructor de huerta, en la campaña anterior se les facilitó nylon para armar micro túneles. En el verano los excedentes, especialmente de zapallitos, se comercializan en la ciudad de Santa Rosa (SPF).
- Unidad Penitenciaria N° 13 “Nuestra Señora del Carmen” Correccional Femenino, donde se vienen realizando actividades desde el año 1995. Se comenzó con la realización de tres macro túneles con material de tremolen, con muy buenos resultados, participando todas las internas, que con su trabajo lograron revertir 3000 metros cuadrados de gramilla, en una huerta productiva de acuerdo al modelo propuesto desde el programa, con controladores biológicos, flores y aromáticas. En la actualidad, se están elaborando estrategias pedagógicas para trabajar con las internas que salen al exterior.
- En la localidad de General Pico, los beneficiarios de la intervención es el personal Penitenciario. Las actividades desarrolladas con los agentes son: talleres de huerta, invernaderos, riego por goteo y entrega de semillas. En la actualidad, además, se desarrolla un proyecto de lombricultura para reciclar la basura que produce la institución.

Provincia del Neuquén

- Se trabaja con la Unidad N° 9 “Prisión Regional del Sur” dependiente del SPF, desde julio de 2007. Allí se comenzaron a realizar talleres de huerta y granja, y se ha comenzado a desarrollar un proyecto de herramientas.

Provincia de Río Negro

- Las actividades se llevan a cabo con los siguientes beneficiarios: internos adultos en la etapa previa a salir en libertad; un grupo de jóvenes en conflicto con la Ley; en dos alcaldías; y por último con el Patronato de Presos y Liberados de uno de los municipios. Las actividades desarrolladas principalmente es el desarrollo de huertas (Servicio Penitenciario Provincial —SPP—).

Provincia de Salta

- Se desarrollan actividades en las localidades de Metán, Rosario de Lerma y Orán. Se trabaja con Adultos y Menores bajo la supervisión del personal penitenciario, brindando capacitación y semillas. En el caso de Metán se ha ampliado la producción al punto que se lleva en camiones a otras unidades cebolla y zanañoria. También se trabaja en el caso de la penitenciaría de menores en Salta en conjunto con la Universidad, específicamente con la Facultad de Física quienes capacitan en la elaboración de cocinas solares para realizar preparados utilizando como base las verduras producidas en la huerta.
- En el Servicio Penitenciario Federal de Salta, la Unidad Penitenciaria N° 16, del Departamento de Cerrillos, Camino a la Isla Km. 6.5, se ha realizado la entrega de semillas en Octubre de 2007 y se ofreció capacitación en producción orgánica (SPF).

Provincia de Tierra del Fuego

- Desde el año 2006 se trabaja en la Unidad Penitenciaria Provincial N° 1 de Río Grande. Se está desarrollando un proyecto de “Vivero Carcelario” en donde el Pro-Huerta realiza asistencia técnica y entrega los insumos didácticos (cartillas, trípticos, etc.) y biológicos (semillas, plantines de frutales de corintio y frutillas, cabezas de ajo y lombrices californianas). También se facilitaron materiales para la construcción de túneles y polietileno para cubrir el invernadero (SPP).
- Durante los años 2004 y 2005 se trabajó en la Unidad Penitenciaria Provincial N° 2 de Ushuaia. Durante este período se desarrolló un proyecto de huerta, con construcción de invernadero y cerco en el predio de Cáritas de la Parroquia María Auxiliadora. El trabajo lo realizaban internos que se capacitaron como promotores de Pro-Huerta, quienes asistían al predio con autorización judicial (SPP).

PROPUESTAS PARA EL TRABAJO CONJUNTO

Con el fin de favorecer la implementación de políticas de Estado integrales y considerando las potencialidades que posee la huerta agroecológica y demás componentes productivos, como herramienta didáctica en el ámbito penitenciario; es que se sugiere la necesidad de establecer un acuerdo interinstitucional, entre las diferentes instituciones que desarrollen sus tareas en el ámbito penitenciario (Servicio Penitenciario Bonaerense, Servicio Penitenciario Federal, Patronato de Liberados, etc.) con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, fijando la atención en los siguientes puntos, a fin de resolver cuestiones concretas del trabajo que ya se vienen desarrollando y otras propuestas vinculadas a ampliar los márgenes de acción sostenidas:

- Lograr acuerdos de trabajo con los directivos de cada Unidad Penitenciaria.
- Generar la autorización para ingresar con los vehículos y facilitar la entrada mediante el aval de la institución.
- Conseguir el nombramiento de un responsable único que acompañe la intervención.

- Intentar una mayor articulación con los servicios sociales, laborales y educativos, como estrategia para facilitar el trabajo, al ser ellos parte de la institución y tener un mayor conocimiento de la misma. Asimismo, acordar criterios y enfoques con los demás capacitadores.
- Lograr que en todos los casos sean los internos y sus familias los beneficiarios de lo producido en las huertas o granjas.
- Promover que se extienda la oferta a más internos de la unidad.
- Ampliar la articulación con los diferentes actores e instituciones que trabajan en el territorio penitenciario, como ser: Patronato de Liberados, ONG's, Dirección General de Escuelas, entre otras.

La Experiencia de la Provincia de Buenos Aires

A principios del 2007 se conforma la Mesa Interinstitucional con la intención de fortalecer las iniciativas de autoproducción de alimentos desarrolladas en diferentes unidades penitenciarias bonaerenses, ampliándose —posteriormente— a todas aquellas personas en conflicto con la Ley penal y sus familias.

La articulación de los programas implementados por las instituciones participantes, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios, así como permite jerarquizar la actividad de manera tal que favorezca a la “carrera”⁽²⁾ de los agentes institucionales involucrados.

Las instituciones que participan son las que se detallan a continuación:

- El Programa Pro-Huerta.
- El Servicio Penitenciario Bonaerense (dependiente del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires).
- El Patronato de Liberados Bonaerense (—PLB—, dependiente del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires).
- El Programa de Educación en Contextos de Encierro de la Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El trabajo interinstitucional comienza con la firma de un convenio marco entre el Programa Pro-Huerta (INTA-MDS/PNSA) y el Servicio Penitenciario Bonaerense (SBP), cuyo antecedente y justificativo era el trabajo realizado por los técnicos del Programa Pro-Huerta en diferentes Unidades Penitenciarias de toda la provincia.

A partir de mayo del 2007 surge la vinculación entre el Programa Pro-Huerta y el Patronato de Liberados Bonaerense (PLB), de la cual se realizan dos talleres de capacitación de Huerta Orgánica —primer nivel— que involucra a 40 agentes del PLB; gestionándose en paralelo un Convenio Marco entre estos organismos.

Teniendo en cuenta que las acciones implementadas por las diferentes instituciones están orientadas a la misma población beneficiaria, en distintos estadios del cumplimiento de la pena, y que es necesario dar cuerpo y contenido a los convenios correspondientes, se conforma la Mesa Interinstitucional a la cual se incorpora el “Programa de Educación en Contextos de Encierro” de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (GBA), invitados por el SBP, para dar respaldo a los saberes a adquirir.

Destacando la interinstitucionalidad, la Mesa se autoconvoca durante el año 2007. Se consolida un equipo de trabajo y surge la propuesta de ampliar los espacios de participación a partir de una jornada integradora de los distintos niveles institucionales. Este espacio permite un proceso de reflexión-acción que contribuye a delinear las próximas metas, se desarrolla en diciembre del 2007 en la ciudad de La Plata, la Jornada de Cooperación Interinstitucional “Desde las Raíces”.

Participaron de la misma, referentes del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) del Ministerio de Desarrollo Social, técnicos y equipo de coordinación nacional del Programa Pro-Huerta; directores, jefes de taller y personal interesado de las 25 Unidades Penitenciarias que ya se encuentran trabajando con proyectos del programa Pro-Huerta, conjuntamente con el Director de Trabajo del SPB; representantes de la Dirección de Escuelas, la Dirección de Adultos, el Consejo General de Educación y del Programa de Educación en Contextos de Encierro; profesionales que trabajan en pre-egreso y supervisión en las diferentes regiones del PLB acompañados del Director Provincial de Regiones, asistiendo un total de 150 personas.

El encuentro estuvo organizado en dos momentos: uno de exposición por parte de los referentes de las instituciones, quienes presentaron los lineamientos generales de las mismas y la relación con la autoproducción de alimentos. Otro de intercambio y conocimiento entre los diferentes actores locales, en donde se produjeron valiosas propuestas y estrategias para el trabajo en los territorios.

La principal conclusión del trabajo en talleres fue la necesidad de la descentralización y territorialidad de acciones que permitan fortalecer el trabajo realizado y gestionar nuevas estrategias de mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. Esto se concretó, durante el año 2008, mediante la creación de una Mesa Interinstitucional Local (MIL) por cada Complejo Penitenciario, en ciertos casos agrupando a más de un Complejo. De esta manera, la Mesa interinstitucional originaria, pasa a denominarse Mesa Interinstitucional Central (MIC) destinada a la programación y

(2) Se entiende por *Carrera* al sistema técnico de administración de personal (o del talento humano) que integra planes, políticas, normas y procedimientos tendientes a mejorar la eficiencia de la administración y que regulan la igualdad de oportunidades de todos los servicios públicos para el desarrollo de sus potencialidades, la estabilidad en el empleo y para la posibilidad de ascensos.

gestión de la resolución de los problemas operativos y difusión de los logros de las mesas locales.

Estos espacios de articulación, organización y ejecución de acciones conjuntas, contribuyen a mejorar la intervención, articulando esfuerzos, planificando las acciones con el compromiso y aval de todos los actores involucrados.

LAS PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS Y UN BALANCE GENERAL DE LAS ACCIONES EN ESTE AÑO QUE CULMINA

Mesa Interinstitucional Central (MIC)

La MIC realiza encuentros con periodicidad quincenal o mensual para consensuar diferentes estrategias del desarrollo conjunto y dar resolución a problemas comunes. En ese marco, hasta el momento, se han desarrollado las siguientes acciones:

- Inauguración, instalación y acompañamiento de 11 (once) Mesas Interinstitucionales Locales en toda la provincia, quedando pendiente la apertura de una más.
- Articulación con el PNSA del Ministerio de Desarrollo Social, con quienes se está confeccionando un proyecto de herramientas y materiales para fortalecer las acciones llevadas adelante por las MILs.
- Con el objetivo de acortar las distancias entre la comunidad y las personas en conflicto con la Ley penal, se está articulando con la Universidad Nacional de Quilmes y La Universidad de Buenos Aires, para que los estudiantes de las carreras de la Licenciatura en Terapia ocupacional y Trabajo Social respectivamente, puedan realizar sus prácticas pre-profesionales en el marco de las MILs.
- Se estableció una normativa para la adquisición y mantenimiento de los animales de granja con fines de autoproducción, en el marco de las MILs.
- Se estableció una normativa para la comercialización de excedentes de la producción, con la finalidad de mejorar las condiciones de las personas en conflictos con la Ley penal y sus familias.
- Se proyecta generar diferentes espacios de intercambio y capacitación entre los sujetos que componen las MILs, para lo que se desea realizar, en el corto plazo, una jornada “Desde Las Raíces II”.
- Se elaboró un programa interinstitucional que incluye las estrategias y actividades propuestas del diagnóstico obtenido en la jornada “Desde la Raíces” y su posterior indagación en las diferentes MILs.

Mesas Interinstitucionales Locales (MIL's)

Hace aproximadamente nueve meses se viene desarrollando un proceso de conformación de las MIL's. La razón que impulsara su creación, fue la de poder establecer una instancia institucional de articulación que permita la planificación, fortalecimiento y generación de autoproducción de alimentos. Es decir, poder consensuar el desarrollo de actividades conjuntas, con el reconocimiento institucional y la legitimidad necesaria que hagan de estos proyectos una realidad tangible.

Si bien la experiencia se encuentra en una etapa inicial, creemos que amerita un proceso de análisis continuo para ir garantizando buenos resultados, observar las diferentes estrategias que los grupos van desarrollando en cada caso, a fin de potenciar los aciertos, resolver dificultades y contribuir a que el trabajo en equipo enriquezca las acciones institucionales.

En términos generales, la evaluación de lo realizado hasta aquí es muy positiva, algunos logros que se evidencian son los siguientes:

- Iniciar vínculos institucionales en aquellos casos en que no existían.
- Lograr instalar encuentros periódicos para la organización de las actividades.
- Establecer un contacto más fluido entre el personal de las tres instituciones.
- Facilitar la resolución de problemas locales de manera más expeditiva.
- Organizar las acciones teniendo en cuenta las particularidades de cada institución.
- Posibilitar la planificación de objetivos, proyectos a mediano y largo plazo, aportando todos los conocimientos existentes.
- Permitir que otros actores e instituciones de la zona, se incorporen a una instancia participativa en la cual hacer aportes y enriquecer las actividades (municipios, organizaciones de la sociedad civil, instituciones religiosas, centros de formación profesional, etc.).
- Posibilitar gestionar demandas a empresas y organismos públicos, para resolver algunas carencias de infraestructura e insumos; siendo ésta una actividad de gran envergadura institucional.
- Permitir enriquecer la intervención pública a partir de la vinculación de acciones, las cuales, por lo general, se desarrollan de manera desarticulada, aún cuando los destinatarios de la intervención pública sea un mismo sector o grupo social.
- Elaborar el proyecto de herramientas para todas las Unidades Penitenciarias de la provincia, desde un relevamiento certero de las necesidades.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Procedimiento para Autorizar el Envío y el Ingreso de Mascotas al y desde el Exterior

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria instrumentó un Procedimiento Metodológico para emitir el Certificado Veterinario Internacional. Este organismo incorporó normativamente las nuevas exigencias establecidas por las autoridades competentes en el escenario internacional para trasladar al exterior a diversos animales en calidad de mascotas o con finalidad comercial, ya sea de forma temporaria o definitiva.

INTRODUCCION

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) es el organismo de la República Argentina con reconocimiento en el mundo para emitir el Certificado Veterinario Internacional de todos los perros y gatos que por cualquier circunstancia y por cualquier vía de salida del país (acuática, aérea o terrestre) deban ser trasladados hacia el exterior, siendo este certificado necesario para su presentación ante las autoridades competentes del país de destino del animal, quienes constatan en dicho documento la certificación por parte del Senasa de las pautas fijadas al efecto —que son aquellas enumeradas en el presente procedimiento— para con posterioridad proceder a autorizar su ingreso.

Así para llevar a cabo tal cometido, el Senasa instrumentó oportunamente un Procedimiento Metodológico que respondía a las exigencias fijadas por la gran mayoría de países y/o bloques regionales que eran, en general, uniformes e independientes del país de destino al cual se enviaba el animal.

Las pautas necesarias para garantizar las mencionadas exigencias le permitían al Senasa que su cumplimentación fuera un mecanismo de tramitación ágil y relativamente rápido, que el usuario podía solicitar en la estación de cuarentena “Lazareto Capital” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en las oficinas locales de este Servicio ubicadas a lo largo del interior del país.

El procedimiento de emisión del Certificado Veterinario Internacional por parte del Senasa consistía, básicamente, en la verificación de la vacunación antirrábica para todo ejemplar canino o felino de más de 3 (tres) meses de edad; en la necesidad que un profesional veterinario privado con matriculación nacional y/o provincial de su lugar de residencia extendiera un certificado de salud en el que constara la condición sanitaria satisfactoria del animal y en el cobro de un arancel de \$13,20 establecido reglamentariamente por el Senasa y vigente sin sufrir modificaciones desde el año 1994.

Para tener una idea de la magnitud y volumen de esta mecánica llevada a cabo por el Senasa para proceder a emitir la certificación sanitaria internacional para avalar el envío de perros y gatos al exterior, corresponde informar que en los últimos tiempos el número de certificados emitidos alcanzó una cifra anual aproximada de 2500 a 4000, siendo el destino mayoritario de los mismos los países limítrofes, los Estados Unidos de América y los países del bloque europeo.

INCORPORACION DE NUEVAS EXIGENCIAS

Pero en los últimos 3 (tres) a 5 (cinco) años, las autoridades competentes de diversos países y/o bloques regionales del mundo han incorporado nuevas condiciones para admitir el ingreso a su territorio de perros y gatos, situación ésta que ha ameritado la necesidad que el Senasa haya tenido que reformular el procedimiento ya citado, adaptándolo a las características y condiciones requeridas.

En este sentido, se han agregado diversos aspectos —entre otros— aquellos vinculados a pautas de índole sanitaria como inmunizaciones, valoraciones diagnósticas o tratamientos para con determinadas enfermedades que pueden afectar a estas especies; o bien la necesidad que el animal esté identificado por medio de tatuaje o microchip; o la prohibición de la importación definitiva de perros con orejas o colas cortadas; o el requerimiento de contar con un permiso de importación previo; o la limitante del número de ejemplares no acompañados de personas; o hasta la imposición de restricciones al ingreso de determinadas razas o cruas de razas de perros o gatos considerados por su temperamento como peligrosos.

Por otra parte, las consideraciones contempladas en este nuevo procedimiento instrumentado por el Senasa para autorizar el envío de perros y gatos al exterior son de aplicación, en la mayoría de los casos, para ejemplares que son trasladados en calidad de mascotas o bien con ánimo comercial, así como para operaciones que constituyan envíos definitivos o de carácter temporario.

Entre los países que han impuesto estas nuevas condiciones merecen citarse aquellos que constituyen la Unión Europea (por caso España, Italia y Francia), Suiza, Australia y Nueva Zelandia, Japón, Sudáfrica y la Republica Oriental del Uruguay.

ACCIONES ADOPTADAS POR EL SENASA

Para hacer frente a la situación expuesta de modo precedente, el Senasa ha efectuado las adecuaciones y modificaciones metodológicas consideradas prioritarias para permitir que los usuarios interesados en requerir este Procedimiento para enviar animales al exterior, no encuentren dificultades en su concreción ni en nuestro país ni al llegar al país de destino.

En este orden de ideas se enumeran las acciones más destacadas instrumentadas por el Senasa a la fecha de redacción del presente Procedimiento:

- Coordinación de actividades con autoridades oficiales del nivel nacional y provincial de la República Argentina del ámbito de salud pública, tendientes a conocer con exactitud la situación del país con respecto a rabia urbana y a realizar los relevamientos epidemiológicos correspondientes.
- Intercambio de información sanitaria con profesionales de la esfera oficial y privada para determinar la presencia y características de las enfermedades que afectan a estas especies en nuestro país.
- Organización y participación en reuniones con fines de interiorización, difusión y coordinación de estas acciones con: a) Autoridades del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios y del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires; b) Representantes del quehacer sanitario de las provincias argentinas; c) Integrantes de delegaciones diplomáticas y/o consulares de terceros países con sede en la República Argentina.
- Elaboración de informes sanitarios y reportes estadísticos para su presentación y discusión en el ámbito técnico pertinente de la Unión Europea, que permitió el reconocimiento de la República Argentina ante tal bloque, como un territorio con una situación favorable respecto a rabia en estas especies.
- Inclusión de nuestro país en el mes de julio de 2005 —como corolario de la situación detallada en el apartado anterior— en el listado de países exceptuados en realizar el procedimiento de titulación de anticuerpos neutralizantes antirrábicos en sangre a animales a ser enviados al bloque europeo, en laboratorios autorizados por la Unión Europea ubicados en los Estados Unidos de América o en alguno de los países de dicho bloque.
- La inclusión citada de modo precedente le permite a aquellos usuarios argentinos interesados en enviar perros y gatos a la Unión Europea, el ahorro del costo de esta valoración en laboratorios del exterior y la simplificación del trámite en tiempo pues la previsión temporal sin esta inclusión, significaba una espera desde el inicio del trámite en la República Argentina de entre 4 (cuatro) y 5 (cinco) meses.
- Necesidad del Senasa de destinar mayor cantidad de personal administrativo y profesional para atender satisfactoriamente las nuevas exigencias internacionales.
- Adopción de nuevas pautas operativas a ser cumplimentadas por el personal del Senasa destacado en los puntos de frontera de la República Argentina (aeropuertos, puertos y puentes de carácter internacional) por donde ocurre el intercambio con el exterior de estos animales.
- Ampliación del horario en la estación de cuarentena “Lazareto Capital” para la atención del usuario interesado en obtener del Senasa el certificado veterinario internacional que ampare el envío al exterior de perros y gatos.
- Adquisición de nuevos elementos para poder cumplimentar las exigencias incorporadas a este procedimiento, como lectores electrónicos de transpondedores (microchip), camillas metálicas y otros accesorios de uso veterinario.
- Modificación y puesta en vigencia de los nuevos modelos de formularios y certificados veterinarios para su empleo en este nuevo Procedimiento.
- Coordinación de aspectos laborales vinculados a la inmunización y control de las vacunas antirrábicas de uso veterinario en estas especies.
- Publicación y actualización en Internet de toda la información disponible para el conocimiento de estas acciones por parte de los usuarios interesados en la misma, residentes en el país o en el exterior.

CONSIDERACIONES COMUNES DE INTERES

Más allá del desarrollo del procedimiento instrumentado por el Senasa para autorizar el envío de perros y gatos al exterior, cuyas pautas quedan establecidas en el presente trabajo agrupadas según requerimientos de países y/o bloques regionales, se formulan a continuación una serie de consideraciones que son comunes a todos los países y que es necesario tener siempre en cuenta.

- **Matriculación del profesional veterinario privado al que deba concurrir el usuario en cualquier región del país para cumplimentar pautas del procedimiento instrumentado por el Senasa:**

Es imprescindible que estos profesionales estén matriculados ante las respectivas jurisdicciones geográficas del país y habilitados por lo tanto por las entidades colegiadas de la profesión veterinaria en la República Argentina.

Para el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios y para la Provincia de Buenos Aires ante el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires.

Como ya fue mencionado el Senasa ha mantenido reuniones y acordado mecanismos con las autoridades de estas entidades colegiadas para —entre otros aspectos— conocer el listado de profesionales veterinarios que se encuentren al día con las obligaciones exigidas por dichas entidades y estar así facultados para involucrarse y certificar las pautas establecidas en este procedimiento.

Aquellos usuarios que necesiten disipar dudas sobre las características y vigencia de esta matriculación en la Ciudad Autónoma o en la Provincia de Buenos Aires podrán contactarse por vía telefónica a: Consejo Profesional de Médicos Veterinarios: 4322–2494/ Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires: 0221–4232685.

- **Formularios específicos o dispositivos para asentar determinadas prácticas veterinarias:**

Aquellas prácticas veterinarias que deba certificar el profesional veterinario privado para su presentación por el usuario ante el Senasa o las autoridades competentes del país de destino del animal, para las cuales la entidad colegiada respectiva en la que está matriculado dicho profesional (por ejemplo el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios) tenga previsto el uso de formularios específicos o dispositivos (por ejemplo el formulario de constancia de vacunación antirrábica) solo serán admitidas para su incorporación al presente procedimiento cuando se encuentren asentadas en los mencionados formularios específicos.

- **Vacunas antirrábicas para su aplicación en perros y gatos:**

Los profesionales veterinarios privados deberán administrar vacunas antirrábicas, en perros y gatos que deban ser enviados al exterior, que cuenten con la aprobación de la Dirección de Laboratorios y Control Técnico (DILACOT) del Senasa.

Ante cualquier duda en este sentido por parte del usuario, el número telefónico para consultas sobre el particular deberá hacerse con la Coordinación de virología general, Departamento de rabia de la DILACOT, teléfono 4836–1112/4/6/7, Interno 112.

Autorización de importación de perros y gatos

Normativa referida a las intervenciones de autorización de ingreso definitivo o admisiones temporarias de caninos y felinos domésticos (perros y gatos) a la República Argentina.

Para su conocimiento y divulgación entre el personal del servicio, asociaciones profesionales y médicos veterinarios de la actividad privada, personal de otros organismos destacados en los puestos de frontera del país, usuarios interesados y compañías de transporte.

- Los términos de esta normativa serán de aplicación para autorizar sanitariamente el ingreso definitivo o la admisión temporaria a la República Argentina, de caninos y felinos domésticos por cualquier vía (aérea-terrestre-marítima o de ferrocarril), y en calidad de animales de compañía o como parte de operaciones comerciales, no teniendo vigencia ni analogía para otras especies animales.
- El ingreso a la República Argentina de caninos y felinos domésticos, no requiere tramitación previa alguna en el nivel central del Servicio para obtener la aprobación de la solicitud de importación, tal cual el resto de animales vivos según los términos del Decreto N° 189/65, su modificatorio el Decreto N° 2216/71 y la Resolución de Senasa N° 1354/94, sino que será autorizado por el inspector del Senasa destacado en el punto de ingreso al país, cuando se cumplan los requisitos contemplados en esta normativa.
- Los requisitos actuales para la autorización del ingreso de caninos y felinos domésticos al país son los siguientes:
 - Presentación por parte del propietario del animal del certificado zoosanitario de origen extendido por la autoridad oficial del país de procedencia o por quien haya sido delegada tal función, el cual deberá contener los requisitos detallados en el Anexo I de la presente. Este certificado quedará retenido en el archivo del puesto, excepto para la situación prevista en el apartado D) de esta normativa.
 - Presentación por parte del propietario del animal de la constancia de vacunación antirrábica, para todo perro o gato de 3 (tres) meses o más de edad, el cual una vez constatado será devuelto, ya que no debe ser retenido. Dicha constancia deberá contener los datos de la vacuna, asignándose la validez de la misma según la periodicidad autorizada para dicha vacuna. Si el animal fuera menor de 3 (tres) meses tal circunstancia tendrá que constar en el certificado descripto en C.1.).
 - No presentar el animal a la inspección clínica, síntomas de enfermedad, en especial de aquellas infecto contagiosas propia de la especie.
 - Pago del arancel fijado al efecto por el Senasa en concepto de inspección veterinaria de importación.
- Cuando el propietario declare que el ingreso del animal será en carácter de temporario, y requiera la tenencia en su poder del certificado zoosanitario de origen para su presentación a su reingreso ante las autoridades de su país, dicha circunstancia se tendrá en cuenta, otorgándose a la certificación la validez prevista en la misma y procediéndose a:
 - Intervenir mediante sello de la oficina, lugar y fecha, firma y sello aclaratorio del agente actuante del Senasa y una leyenda que diga “Válido para regresar a su país de origen hasta .../.../..., de acuerdo a lo declarado en la certificación de origen”, firmando y aclarando al pie del mismo en lugar visible, el propietario del animal.
 - Esta circunstancia quedará debidamente documentada por el propietario del animal en la copia del permiso de internación que se archivará en el puesto. Este certificado zoosanitario, intervenido por el agente del Se-

nasa, seguirá en poder del propietario del animal para su presentación en el punto de salida de la República Argentina ante los responsables del mismo, donde también quedará constancia documental y tampoco se retendrá.

- E) Los animales que arriben amparados por la certificación descripta en C) y D) ingresan en forma directa al país, no así los que fueran portadores de síntomas de enfermedad zoonótica o de alto riesgo para la República Argentina, para los cuales se arbitrarán todas las medidas sanitarias que correspondan según las circunstancias.
- F) El agente interviniente del Senasa procederá, si corresponde de acuerdo a lo expuesto, a autorizar el ingreso, conformando el permiso de internación del cual una copia quedará para archivo de la dependencia, una le será entregada al propietario y una tercera para el personal de Aduana si correspondiera.
- G) Los responsables del Senasa donde se efectúen estas intervenciones, archivarán por dos (2) años el actuado documental de la misma para luego proceder a su destrucción.
- H) Los datos estadísticos de estas intervenciones serán comunicados por medio fehaciente al área de reportes estadísticos del Servicio.
- I) Cuando se tratara de tránsitos de caninos y/o felinos entre terceros países a través de territorio argentino, dicha operación será registrada documentalmente cuando pueda constatare la veracidad de tal circunstancia en forma práctica o por estar contemplado en la certificación de origen, procediéndose en caso contrario tal cual lo detallado en forma precedente para importaciones de caninos y/o felinos.
- J) En circunstancias que se constaten carencias o insuficiencias documentales se procederá de la siguiente forma:
 - J.1.) Si el animal fuera mayor de tres meses y su propietario no presentara la correspondiente certificación antirrábica, según lo detallado en C.2.), se le hará completar la declaración jurada obrante en el permiso de internación, y se autorizará su ingreso dando cuenta de tal novedad al profesional del Servicio destacado en la zona de destino del animal, para la constatación del cumplimiento de la inmunización respectiva.
 - J.2.) Si el animal arribara sin el certificado zoosanitario de origen según lo descripto en C.1.), se hará conocer la mencionada carencia de modo documental a la compañía de transporte que condujo el animal, a efectos de evitar la reiteración de esta situación y/o de comprometerse a presentarla en caso de ser posible (por ejemplo en aeropuertos internacionales por vía de fax desde origen o en puestos de inspección terrestres por intermedio del funcionario presente del Servicio oficial del país exportador).

Ante imposibilidad de cumplimentación de estos requisitos, se procederá a labrar el acta respectiva por incumplimiento de la normativa vigente.

ANEXO I

Requisitos sanitarios para autorizar el ingreso de caninos y felinos a la República Argentina procedentes de países miembros del Mercosur

Certificación

- A) Deberán estar acompañados de un certificado zoosanitario y de una constancia de vacunación antirrábica, cuando corresponda, emitido por la autoridad oficial del país de procedencia, o por quien en el mismo hubiera sido delegada tal función, en el que deberá constar:
 - A.1) Datos identificatorios del propietario: apellido y nombre, domicilio. Datos identificatorios del animal: raza, sexo, fecha de nacimiento, pelaje, tamaño y señas particulares.
 - A.2) El país de procedencia y el de destino.
 - A.3) La constancia de vacunación antirrábica que será requerida para todo canino y felino mayor de 3 (tres) meses de edad, habiendo sido realizada por lo menos 30 (treinta) días antes de la fecha de ingreso del animal en el caso de los primovacunados, y con una vigencia no mayor de un año.

El certificado sanitario deberá asegurar que el animal identificado fue examinado dentro de los 10 (diez) días previos al embarque, no presentando ningún signo clínico de enfermedades propias de la especie.

- B) Pago del arancel fijado al efecto por el Senasa en concepto de inspección veterinaria de importación.

Cuarentena

Los animales que cumplan con los anteriores requisitos no realizarán cuarentena de importación. En caso de sospechas de enfermedades infecto-contagiosas zoonóticas o de alto riesgo para la República Argentina, el personal del Servicio

arbitrará los medios que aseguren su aislamiento y/o medidas cuarentenarias correspondientes.

ANEXO I

Requisitos sanitarios para autorizar el ingreso de caninos y felinos a la República Argentina provenientes de países extraregionales al Mercosur

Certificación

- A) Deberán estar acompañados de un certificado zoosanitario y de una constancia de vacunación antirrábica, cuando corresponda, emitido por la autoridad oficial del país de procedencia, o por quien en el mismo hubiera sido delegada tal función, redactado o traducido al idioma castellano, en el que deberá constar:
 - A.1) Datos identificatorios del propietario: apellido y nombre, domicilio. Datos identificatorios del animal: raza, sexo, fecha de nacimiento, pelaje, tamaño y señas particulares.
 - A.2) El país de procedencia, de destino y de tránsito, cuando correspondiera.
 - A.3) La constancia de vacunación antirrábica que será requerida para todo canino y felino mayor de 3 (tres) meses de edad, habiendo sido realizada por lo menos 30 (treinta) días antes de la fecha de ingreso del animal en el caso de los primovacunados, y con una vigencia no mayor de un año.
 - A.4) Si el animal proviene de países que declaran oficialmente ante la O.I.E. la presencia en su territorio de peste equina africana y/o fiebre del valle de Rift, la siguiente certificación:
 - A.4.1) Que en el lugar de procedencia y en un radio de 50 (cincuenta) kilómetros de éste, no se han registrado casos en los últimos 3 (tres) años, de las enfermedades anteriormente citadas.
 - A.4.2) Que él o los animales no se han trasladado durante ese período a regiones afectadas por estas enfermedades.

El certificado sanitario deberá asegurar que el animal identificado fue examinado dentro de los 10 (diez) días previos al embarque, no presentando ningún signo clínico de enfermedades propias de la especie.

- B) Pago del arancel fijado al efecto por el Senasa en concepto de inspección veterinaria de importación.

Cuarentena

Los animales que cumplan con los anteriores requisitos no realizarán cuarentena de importación. En caso de sospechas de enfermedades infecto-contagiosas zoonóticas o de alto riesgo para la República Argentina, el personal del Servicio arbitraré los medios que aseguren su aislamiento y/o medidas cuarentenarias correspondientes.

PROCEDIMIENTO DEL SENASA PARA AUTORIZAR EL ENVIO DE MASCOTAS A LA UNION EUROPEA

A partir del día 17 de noviembre de 2008, los propietarios de los caninos y felinos que deseen exportar hacia la Unión Europea deberán cumplimentar previamente —además de los requisitos ya existentes— la prueba serológica de titulación de anticuerpos antirrábicos en dichos animales, realizada en laboratorios autorizados al efecto, por lo menos 30 (treinta) días luego de la vacunación antirrábica y 3 (tres) meses antes del desplazamiento hacia el Estado miembro de destino.

Dicha medida se mantendrá vigente hasta tanto las condiciones epidemiológicas en el territorio nacional permitan recuperar la condición sanitaria anterior.

A. Introducción

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) de la República Argentina ha elaborado este Procedimiento, tomando en cuenta las exigencias fijadas por las autoridades competentes de los países constitutivos de la Unión Europea que se detallan, para autorizar el ingreso a su territorio de perros y gatos, según el Reglamento comunitario CEE N° 998/2003 —que entró en vigencia a partir del 1° de octubre de 2004— y sus modificatorios.

Los términos del Reglamento mencionado —y por consiguiente del presente Procedimiento— solo tienen vigencia para el envío de perros y gatos sin ánimo comercial con destino a la dichos países de la Unión Europea.

Cuando el número de estos animales de compañía (perros y gatos) superara los cinco (5) ejemplares, los requisitos y controles establecidos por las autoridades competentes son diferentes, teniendo vigencia los términos de la Directiva comunitaria N° 92/65/CEE.

Países constitutivos de la Unión Europea que adhieren a este procedimiento: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Esto-

nia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Polonia, Portugal, República Checa y Rumania.

Para los otros cuatro (4) países de la Unión Europea, o sea Irlanda, Malta, Reino Unido y Suecia, no rigen las condiciones del presente Procedimiento. Las exigencias para el ingreso de perros o gatos desde la República Argentina a dichos países quedarán incluidas en el Procedimiento específico instrumentado al efecto por el Senasa. En estos países no admiten la identificación del animal mediante tatuaje.

B. Datos de la Estación de Cuarentena “Lazareto Capital”

La Estación de Cuarentena “Lazareto Capital” está ubicada en el Puerto de Buenos Aires, Dársena Sur, en la calle Elvira Rawson de Dellepiane s/n y Av. Calabria, (a 500 metros del Casino Flotante Buenos Aires). El teléfono es 4362–5755. El correo electrónico: lazareto@senasa.gov.ar.

C. Horario de atención al usuario

El horario para tramitar la obtención del Certificado Veterinario Internacional de perros y gatos que acompañe y ampare al animal hasta el país de destino en la Unión Europea es: días hábiles entre las 11,00 y las 16,00 horas.

La metodología prevista es la siguiente: el personal de la Estación de Cuarentena “Lazareto Capital” recepciona toda la documentación necesaria e identifica el animal en días hábiles en el horario de 11,00 a 16,00 horas. El Certificado Veterinario Internacional se entrega en el de 12,00 a 16,00 horas a partir de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles inmediatas subsiguientes. Esta operatoria es válida para aquellos usuarios que deban enviar al exterior hasta un máximo de dos (2) perros y/o gatos.

En virtud de la complejidad y responsabilidad asumida por el Senasa para certificar todas las garantías exigidas por las Autoridades Competentes de los países de destino de los animales —que incluye para el personal interviniente de este Servicio Nacional las diversas constataciones documentales, el manejo de documentación plurilingüe, la consulta a los Registros de Profesionales Veterinarios Privados y la verificación de tratamientos e identificación de los medicamentos y vacunas utilizadas— en el caso de aquellos usuarios que realizan tramitaciones para la obtención de tres (3) a cinco (5) Certificados Veterinarios Internacionales, el plazo de entrega de los mismos podrá formalizarse a partir de las setenta (72) horas hábiles subsiguientes a la recepción de la documentación correspondiente.

D. Costo para el interesado

De acuerdo a las pautas arancelarias contenidas en la Resolución CASENASA N° 005/1994 el costo establecido que deberá abonar el usuario por cada animal es de \$13,20.

E. Costo adicional por la obtención en el día del Certificado Veterinario Internacional

Según las previsiones normativas contenidas en el Decreto N° 6610/1956 y normas complementarias, el usuario podrá abonar en concepto de servicios extraordinarios requeridos por particulares las sumas que se detallan, que le posibilitarán la obtención del Certificado Veterinario Internacional en el día de su tramitación, dentro de los términos horarios de atención al público ya detallados.

Monto adicional a ser abonado por el usuario en concepto de obtención en el día de 1 (uno) Certificado Veterinario Internacional: \$52,05.

Cuando el usuario gestionara la obtención de más de uno (1) Certificado Veterinario Internacional, deberá abonar por este concepto los montos que resulten según la cantidad de certificados solicitados.

En todos los casos el personal de la Tesorería del Senasa destacado en la Estación de Cuarentena “Lazareto Capital” entregará al usuario el comprobante oficial del pago efectuado.

F. Exigencias establecidas por las autoridades competentes europeas

- Edad del animal. No admiten animales menores a los tres (3) meses y veintiún (21) días de edad
- Identificación del animal. El animal debe estar identificado mediante tatuaje o un transpondedor o microchip. Cuando se tratara de microchip deberá utilizarse aquellos compatibles con las Normas ISO 11784 y 11785. En caso que el animal no estuviera identificado, el usuario deberá contactar con un Profesional Veterinario Privado que cuente con la posibilidad de realizarlo, cuyo listado se incluye en esta página Web.
- Inmunización contra rabia en la República Argentina la Decisión N° 2005/91/CE de la Unión Europea establece el período tras el cual se considera válida la vacunación antirrábica. Según dicha norma la vacuna antirrábica será considerada válida a partir de los veintiún (21) días de la fecha de su administración. Podrán eximirse de este lapso aquellas vacunaciones de refuerzo contra la rabia administradas al animal durante el período de validez de una vacuna antirrábica anterior, de la que pueda darse debida fe documental.

Es importante tener presente que la edad mínima para la administración de esta vacuna es de tres (3) meses.

G. Requisitos para la obtención del Certificado Veterinario Internacional en la Estación de Cuarentena “Lazareto Capital”

- Concurrencia con el animal para la constatación de su identificación por lectura oficial del microchip o del tatuaje ⁽¹⁾.
- Confección por el usuario de una declaración jurada donde deje constancia del lugar geográfico donde residió el animal durante los últimos seis (6) meses.
- Presentación del ejemplar original y una fotocopia del Certificado de Vacunación Antirrábica en vigencia, extendido por un Profesional Veterinario Privado, respetando el período de tiempo tras el cual se considerará válida dicha vacunación de acuerdo a lo ya expuesto por la norma europea. El original de este Certificado será devuelto al usuario luego de realizarse las constataciones de rigor.
- Presentación del Certificado de Salud en ejemplar original, extendido por Profesional Veterinario Privado, al que se le otorgará una validez de diez (10) días contados desde la fecha de su emisión. Este certificado quedará para archivo de la Estación de Cuarentena “Lazareto Capital”.
- Completar los datos solicitados por el Senasa en un Formulario que el usuario podrá bajar de Internet y presentar ya completado o que, caso contrario, se le entregará en el momento de inicio del trámite y recepción de la documentación. Este Formulario debe presentarse firmado en original.
- Presentar fotocopia del Documento de Identidad de la persona que trasladará el animal hasta el país de destino o, en caso que el animal viajara “no acompañado”, una fotocopia del Documento de Identidad del Propietario/Responsable del animal en la República Argentina o en el país de destino, a cuyo nombre será extendido el Certificado Veterinario Internacional.
- Presentar una fotocopia del comprobante de la aplicación del microchips o tatuaje realizado por Profesional Veterinario matriculado.
- Pago de aranceles según lo ya expuesto en el presente Procedimiento.
- Es necesaria la concurrencia del propietario del animal a efectos de poder cumplimentar la Declaración Jurada ya mencionada, donde deje constancia del lugar de residencia del animal durante los últimos seis (6) meses.

H. Entrega del Certificado Veterinario Internacional

Una vez cumplimentadas satisfactoriamente las instancias mencionadas, un Profesional Veterinario Oficial de la Estación de Cuarentena “Lazareto Capital” procederá a la redacción y firma del Certificado Veterinario Internacional, para lo cual será necesario disponer de los ejemplares de:

- El certificado de salud extendido por el profesional veterinario privado (original).
- El certificado de vacunación antirrábica (copia).
- La declaración jurada del usuario sobre residencia del animal (original).
- El comprobante de la aplicación del microchip o tatuaje (copia).

La validez que le otorgará el Senasa a este Certificado Veterinario Internacional será de diez (10) días contados desde la fecha de su emisión en la Estación de Cuarentena “Lazareto Capital”.

I. Exigencia previa al embarque del animal

Las autoridades competentes europeas exigen que dentro de las veinticuatro (24) horas previas al embarque del animal hacia el país de destino de la Unión Europea, el mismo sea examinado por un Profesional Veterinario Privado quien deberá confeccionar el Certificado de Buena Salud que acredite su estado satisfactorio y su aptitud para ser transportado hacia dicho país. Un ejemplar de este Certificado le es entregado al usuario cuando retira el Certificado Veterinario Internacional.

Dicho certificado no requiere intervención consular alguna y su ejemplar original (una vez confeccionado por el Profesional Veterinario Privado) debe continuar anexado al ejemplar original del Certificado Veterinario Internacional.

J. Modalidad específica para Turistas europeos que visitaron la República Argentina y retornan a la Unión Europea con perros o gatos que posean Pasaporte Comunitario para Animales de Compañía

Para aquellos casos en que el perro o gato hubiera ingresado a la República Argentina acompañado y amparado por un Pasaporte Comunitario para Animales de Compañía emitido en un País europeo (establecido y según los términos de la Decisión N°

(1) Cuando por razones de fuerza mayor el usuario no pudiera concurrir con el animal a la Estación de Cuarentena “Lazareto Capital”, podrá optar por solicitar la presencia de Personal Oficial del Senasa, en el lugar de residencia del animal, a efectos de proceder a la verificación de la identificación mediante microchip o tatuaje. Esta opción estará supeditada a la disponibilidad de personal del Senasa. Esta concurrencia de Personal Oficial del Senasa será con movilidad aportada por el usuario. En caso de haber necesidad de su realización fuera del horario oficial regirá el régimen de servicios extraordinarios requeridos por particulares de acuerdo al Decreto N° 6610/1956 y sus normas complementarias.

2003/803/CE) y el usuario deseara retornar a cualquiera de los países comunitarios detallados, deberá presentar la siguiente documentación para poder reingresar con el animal a dicho territorio:

- El Pasaporte Comunitario para Animales de Compañía (original) y una (1) fotocopia de la sección de dicho documento donde conste:
 - Los datos del propietario del animal.
 - La descripción del animal.
 - La identificación del animal mediante tatuaje o microchip.
 - La vacunación antirrábica vigente.
- El Certificado de Salud en ejemplar original, extendido por Profesional Veterinario Privado, al que se le otorgará una validez de diez (10) días contados desde la fecha de su emisión.
- La declaración jurada donde deje constancia del lugar geográfico donde residió el animal durante los últimos seis (6) meses.

En estas situaciones el usuario también deberá concurrir con el animal para la constatación de su identificación.

Una vez cumplimentadas satisfactoriamente las instancias mencionadas, un Profesional Veterinario Oficial de la Estación de Cuarentena “Lazareto Capital” procederá a la firma del Pasaporte Comunitario para Animales de Compañía en la sección habilitada al efecto, que tendrá también una validez para embarcarse de diez (10) días contados desde su fecha de emisión en la Estación de Cuarentena “Lazareto Capital”.

Una vez firmado por el Profesional Veterinario Oficial, dentro de las veinticuatro (24) horas previas a su embarque, este Pasaporte Comunitario para Animales de Compañía, deberá ser firmado y sellado por un Profesional Veterinario Privado en la sección correspondiente a la examinación clínica de rigor.

K. Intervención del Senasa en el Punto de Salida de la República Argentina

El personal de Senasa destacado en el Punto de Salida de la República Argentina (por ejemplo el Aeropuerto de Ezeiza) por donde se embarcará el animal, procederá a identificar el perro o gato por lectura del microchip o del tatuaje y constatará el cumplimiento de todas las exigencias mencionadas establecidas por las autoridades competentes de la Unión Europea.

L. Requisito adicional solo para perros con destino a Finlandia

En el caso de perros con destino a Finlandia, las autoridades competentes de dicho País exigen, en el marco de su Programa Nacional de Control y Erradicación de la Equinococosis, que el animal haya sido tratado con productos antiparasitarios internos y externos efectivos contra *Echinococcus granulosus* y garrapatas respectivamente.

En el certificado original que deberá confeccionar en su recetario el Profesional Veterinario Privado interviniente, deberán constar los siguientes datos: nombre y fabricante de los productos, dosis, fecha y hora de su administración y nombre, apellido, dirección, código postal, ciudad y teléfono del profesional interviniente.

El ejemplar original de este certificado quedará para archivo de la Estación de Cuarentena “Lazareto Capital” acompañando al resto de la documentación requerida, incluyéndose sus datos en el Certificado Veterinario Internacional.

NOTAS ACLARATORIAS

El Certificado Veterinario Internacional que emite el Senasa en la Estación de Cuarentena “Lazareto Capital” de acuerdo al Procedimiento descrito, es efectuado en el modelo que a tal fin establecen las autoridades competentes de la Unión Europea, que solo permiten la incorporación de los datos de un solo animal por certificado.

De igual modo el Certificado de Salud que emita el Profesional Veterinario Privado podrá contener solamente los datos de un solo animal.

Las exigencias detalladas en el presente Procedimiento para la certificación internacional de perros y gatos surgen —entre otros aspectos— de las nuevas condiciones impuestas por los países de destino de los animales; de la necesidad y dificultades de identificación de los responsables de los animales; de inconvenientes transmitidos por las Autoridades Competentes de los países de destino y de las pautas reglamentarias del Senasa que se deben cumplimentar cuando se trata de operaciones con ánimo comercial.

El Procedimiento detallado para la obtención del Certificado Veterinario Internacional tiene vigencia para acompañar y amparar el envío de perros y gatos con carácter definitivo o temporario.

Cuando el envío del animal al país de destino esté previsto con una escala previa o tránsito por un tercer país, no debe omitirse hacer mención a tal circunstancia en el espacio correspondiente existente en el Formulario.

Algunos países requieren una intervención documental previa a la salida del animal del País del Certificado Veterinario Internacional extendido por el Senasa, que debe ser llevada a cabo en las representaciones consulares o diplomáticas de dichos países en la República Argentina. Esta intervención no es una exigencia ni una responsabilidad del Senasa, no obstante lo cual el personal de la Estación de Cuarentena “Lazareto Capital” posee la información necesaria para ser brindada a quienes la requieran. A la fecha de redacción del presente Procedimiento solo exige esta intervención España.

Aquellos usuarios ubicados en el interior del país a los cuales les resulte poco práctico y oneroso la concurrencia a la Estación de Cuarentena “Lazareto Capital” para efectivizar los términos del presente Procedimiento, podrán consultar la factibilidad de su realización en las Oficinas Locales del Senasa de su jurisdicción.

Las condiciones y dispositivos necesarios para el transporte del animal, deberán ser consultadas con el Profesional Veterinario Privado y/o con el personal de la compañía de transporte.

SIGNIFICADO DE TERMINOS UTILIZADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

A continuación se expone el significado de los siguientes términos utilizados en el presente Procedimiento:

- *Animales de Compañía sin Animo Comercial*: se refiere a aquellos perros y gatos que acompañen a su propietario o a una persona física que se responsabilice de los mismos en nombre del propietario durante el desplazamiento, en número inferior o igual a cinco (5), y que no se destinen a una operación de venta o de transmisión de propiedad (esta definición es tomada del Artículo N° 3, ítem “a”) del Reglamento CEE N° 998/2003).
- *Autoridades Competentes*: designa a los Servicios Veterinarios Oficiales de los países constitutivos de la Unión Europea, que son los interlocutores naturales del Senasa para acordar y garantizar las exigencias vigentes en el intercambio de perros y gatos.
- *Certificado de Buena Salud*: designa el ejemplar original emitido por el Profesional Veterinario Privado donde certifica el estado sanitario satisfactorio del animal y su aptitud para ser transportado hacia el país de destino en la Unión Europea. Debe acompañar al Certificado Veterinario Internacional.
- *Certificado de Salud*: designa el ejemplar original emitido por el Profesional Veterinario Privado donde certifica el estado sanitario del animal.
- *Certificado Sanitario*: designa el ejemplar original que emite un Profesional Veterinario facultado en el país de ingreso temporal de un perro o gato procedente de la República Argentina, que avala la condición sanitaria satisfactoria y la aptitud para viajar del animal.
- *Certificado Veterinario Internacional*: designa el ejemplar original del certificado extendido por un Profesional Veterinario Oficial del Senasa de la República Argentina donde constan las certificaciones y garantías fijadas por las autoridades competentes. Este Certificado debe acompañar y amparar al animal hasta la intervención de su admisión e ingreso en el país de destino.
- *Certificado de Vacunación Antirrábica*: designa la certificación original de la aplicación de la vacuna antirrábica a un perro o gato, realizada por un Profesional Veterinario Privado en los formularios de uso obligatorio ante la Entidad Colegiada donde se encuentra matriculado.
- *Envío*: designa la intención de un usuario de trasladar perros o gatos a los países detallados de la Unión Europea, por cualquier causa y vía de salida de la República Argentina (aérea, acuática, terrestre).
- *Estación de Cuarentena “Lazareto Capital”*: designa la Dependencia del Senasa donde puede acudir el usuario interesado en el envío de un perro o un gato al exterior.
- *Formulario*: documento a ser completado por el usuario para su entrega por duplicado al personal del Senasa, donde deben incluirse todos los datos solicitados y al que se deberán adjuntar la documentación necesaria.
- *Pasaporte Comunitario para Animales de Compañía*: es el documento emitido por las autoridades competentes europeas para acompañar y amparar de por vida a perros o gatos, y al que dichas Autoridades le otorgan la misma validez que a un Certificado Veterinario Internacional.
- *Profesional Veterinario Oficial*: designa el Profesional Veterinario perteneciente al Senasa que posee reconocimiento internacional para la firma del Certificado Veterinario Internacional.
- *Profesional Veterinario Privado*: designa al Profesional Veterinario particular con matriculación vigente ante la Entidad Colegiada correspondiente de su jurisdicción geográfica, autorizado por lo tanto para las intervenciones previstas en este Procedimiento.
- *Procedimiento*: designa la metodología operativa instrumentada por el Senasa según las pautas fijadas por las autoridades competentes para autorizar el envío de perros y gatos al exterior.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Concurso “La Mirada Larga”

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial, en el marco de las actividades planificadas, difundió los resultados de la realización del Concurso Nacional titulado “La Mirada Larga”. Esta acción del organismo priorizó las presentaciones que tuvieron como estrategia establecer, desarrollar y crecer a diferentes emprendimientos locales a partir de la transformación de materias primas producidas en las respectivas zonas. En estas propuestas premiadas, innumerables insumos y pequeños productores pueden empezar a poseer una nueva valorización económica y social.

ALCANZO LA META EL CONCURSO INTI “LA MIRADA LARGA”

INTRODUCCION

El día 30 de octubre pasado finalizó el Concurso “La Mirada Larga”. Se recibieron 90 proyectos de 17 provincias argentinas, lo que indica el gran interés de muchas personas por crecer y desarrollarse de manera sustentable en sus propios lugares, transformando materias primas que se producen en su zona. Pero es también una respuesta positiva a la crisis e incertidumbre de estos días, sobreponiéndose a las carencias mediante propuestas creativas, que una vez puestas en papel parecen posibles de concretar.

A partir de la lectura y análisis de las presentaciones al concurso surge claramente la disponibilidad local de innumerables insumos, subutilizados en la República Argentina, que a través de estos proyectos, pueden comenzar a tener una valorización económica y social.

Otro aspecto importante que se destaca es la solidaridad manifiesta en cada una de las propuestas presentadas, muchas de ellas integran a pequeños productores hoy marginados.

También surge la necesidad de asistencia técnica, que se detecta con la lectura profunda de los proyectos, no sólo en tecnología sino además en cuanto a su formulación inicial e implementación y gestión en el tiempo.

Los premios y menciones fueron entregados el jueves 18 de diciembre en una jornada especial en el Parque Tecnológico Miguelete, con la asistencia de autoridades nacionales, provinciales y municipales.

El jurado presidido por el Ing. Enrique M. Martínez, Presidente del INTI; contó con la participación del Lic. Javier González, Director de Economía Industrial del INTI; el Lic. Roberto Castañeda, Director de INTI-Lácteos; Dr. Miguel Marcelia, Director de INTI-Carnes Lic. Nadina Cazaux, Directora de INTI-Concepción del Uruguay; e Ing. Nicolás Apro, Director de INTI-Cereales y Oleaginosas.

PROYECTOS PREMIADOS

Los proyectos premiados fueron los siguientes:

- *Primer Premio:*

Proyecto: Lácteos Funcionales en Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy-Buenos Aires.

Responsable: Ing. Matías Balan.

Descripción: generar productos diferenciados en la cadena láctea: leche y quesos con mayor concentración de ácidos grasos CLA (Acido Linoleico Conjugado), integrando a la cadena de producción (tambo y agrícola, industrialización aceitera, láctea y quesería). De la industrialización del grano de soja producido localmente en una Agrupación de Colaboración se seleccionan los derivados con los cuales se alimentan las vacas que dan leche con CLA.

- *Segundo Premio:*

Proyecto: Refuncionalización de los Molinos Harineros de Jachal.

Localidad: Jachal-San Juan.

Responsable: Municipalidad de Jachal.

Descripción: generar la puesta en marcha de los antiguos molinos harineros ubicados en Jachal, que funcionan con energía hidráulica, y de esta manera, fomentar nuevamente el cultivo de trigo en la región y el aprovechamiento integral de los granos en su lugar de producción. Se pretende además potenciar la actividad turística en la localidad de Jachal, a través de la difusión de esta actividad, generando actividades relacionadas de panificación y derivados con harinas integrales y naturales, a través de micro emprendimientos.

- *Tercer Premio:*

Proyecto: Producción de Pollos Parrilleros.

Localidad: Fachinal-Misiones.

Responsable: Avícola Sur.

Descripción: crear unidades productivas avícolas, en base a la promoción y organización del trabajo desde la base de la comunidad mediante una Cooperativa de Trabajo, incluyendo productores de soja, maíz y mandioca con el objetivo de

producir alimentos (pollos parrilleros) para satisfacer la demanda local y derivar los excedentes a nivel regional a través de ferias de agricultores. Se desarrollara un proyecto integrador, medioambientalmente adecuado a través del tratamiento de los residuos de la producción avícola, mediante lombricultura y sanitariamente controlado a partir de la aplicación de normas de calidad.

- *Cuarto Premio:*

Proyecto: La Mirada Larga Existe, solo nos Falta la Plata.

Localidad: 25 de Mayo-Buenos Aires.

Responsable: Municipalidad de 25 de Mayo.

Descripción: maximizar la cadena de valor local en la producción de aceite, proteína vegetal texturizada de soja y maíz, y derivados de soja (tofu), contemplando la distribución gratuita de estos productos en la población mas necesitada del municipio. El proyecto integra a la Municipalidad, mediante la integración de una planta de Biodiesel y una Planta Láctea en funcionamiento, y a productores agropecuarios locales.

- *Quinto Premio:*

Proyecto: Centro Integral de Servicios Agropecuarios La Eduvigis.

Localidad: Charata-Chaco.

Responsable: Ing. Diego Kalbermatter.

Descripción: El proyecto se basa en la instalación, en la localidad de “La Eduvigis” (Chaco), de una planta de alimentos balanceados para bovinos con capacidad para producir 24 tn/día de alimentos, una planta para producir aceites y harinas y una planta de biodiesel, insumos indispensables para integrar la cadena de valor en esta localidad, fomentando y diversificando el desarrollo productivo y económico local; la industrialización de productos primarios y su utilización en la cadena de valor de la carne, mejorando los planteos productivos ya existentes, aumentando y diversificando la generación de mano de obra local.

MENCIONES

Se entregaron menciones a los siguientes proyectos:

- *Primera Mención:*

Proyecto: Integración Vertical de la Cadena de Trigo.

Localidad: San José de la Dormida-Córdoba.

Responsables: Ing. Fernando Schule; Lic. en Trabajo Social Clarisa Mensa; Emprendedores Marta Meloncelli y Nélica Oroda.

- *Segunda Mención:*

Proyecto: Reversión Productiva para la Industria Local, con la Incorporación de Valor Agregado.

Localidad: Trevelin-Chubut.

Responsables: María José Imperiale-Municipalidad de Trevelin.

- *Tercera Mención:*

Proyecto: Prefactibilidad para el Aprovechamiento Integral de Granos.

Localidad: Piquillín-Córdoba.

Responsables: Establecimiento La Casildense. Med. Vet. Ariel Luchetti, Vanesa Trobbiani.

- *Cuarta Mención:*

Proyecto: Aprovechamiento Integral de la Diversidad de Maíces Nativos.

Localidad: Iruya-Salta.

Responsables: Centro Kolla Unidos del Abra del Sauce y Rodeo Colorado.

- *Quinta Mención:*

Proyecto: Industrialización de la Jatropha Curcas.

Localidad: Villa C. Paz-Córdoba.

Responsables: Cooperativa de Trabajo Cigas Ltda.

- *Sexta Mención:*

Proyecto: Agregado de Valor a Frutas Tropicales Deshidratadas.

Localidad: Orán-Salta.

Responsable: Proyecto SolFrut.

- *Séptima Mención:*

Proyecto: Micromolinos Harineros.

Localidad: San Esteban-Valle de Punilla-Córdoba.

Responsables: Jorge Sancho.

- *Octava Mención:*

Proyecto: Molienda Seca de Maíz.

Localidad: Monte Buey-Córdoba.

Responsables: Horus Agropecuaria.

- *Novena Mención:*
Proyecto: Extracción Mecánica de Aceite de Soja, Mediante la Extrusión-Prensado.
Localidad: Olavarría-Buenos Aires.
- *Décima Mención:*
Proyecto: Promoción del Cultivo de Trigo para la Producción del Ñaco, como parte de un Sistema Agroalimentario con Identidad Local, en la Zona Norte de la Provincia de Neuquén.
Localidad: Chos Malal-Neuquén.
Responsables: Municipalidad de Chos Malal.

ASISTENCIA TECNICA

Además de todos los proyectos que recibieron premios y menciones, también tendrán asistencia técnica para su implementación las siguientes presentaciones:

- *Proyecto: Programa Integrado de Desarrollo Comunitario.*
Localidad: Colonia Santa Teresa-La Pampa.
Responsable: Diego Weymann.
- *Proyecto: Proyecto Maíz. Tapas para Empanadas con Harina de Maíz.*
Localidad: Monte Grande-Buenos Aires.
Responsable: Silvia N. Torta y Mario A. Figueiras.
- *Proyecto: Alimento de Soja en Polvo-Aislado de Proteína de Soja.*
Localidad: Rosario-Santa Fe.
Responsable: Félix Alberto Romero.
- *Proyecto: Soja sin Cáscara Precocida y Deshidratada-SOGIN.*
Localidad: Gral. Ramírez-Entre Ríos.
Responsable: Heriberto Eduardo Hergert.
- *Proyecto: Elaboración de Milanesas Artesanales con Porotos de Soja y Harina de Trigo.*
Localidad: Capital Federal-Buenos Aires.
Responsable: Mercedes Beatriz Azcarate.
- *Proyecto: Parque Selvático y Recursos Naturales de Producción Avícola.*
Localidad: Parque Ind. San Luis.
Responsable: Roberto Díaz.
- *Proyecto: Cluster Oleaginoso-Puesta en Marcha de la Planta Industrial Aceites y Sub.*
Localidad: Jovita-Córdoba.
Responsable: Carlos Alberto Alisio.
- *Proyecto: Una Golosina Nutricional-Garrapiñada de Soja o Praline de Soja.*
Localidad: Avellaneda-Santa Fe.
Responsable: Maria Ester Ittig.
- *Proyecto: Producción Socio-Productivo de Harina de Maíz Amarillo.*
Localidad: Buena Vista-Formosa.
Responsable: Rubén Pereira/Lucía Peña.
- *Proyecto: La soja, como Recurso Alimenticio y Textil.*
Localidad: Buenos Aires.
Responsable: Darío Duarte y Silvia Haritchabalet.
- *Proyecto: Elaboración de Biodiesel a partir de Granos de Soja.*
Localidad: Italó Gral. Roca-Córdoba.
Responsable: Edgardo Echegaray-Coop. Agrícola y Consumo Italó Ltda.
- *Proyecto: Planta de Elaboración de Alcohol Etilico a partir de Sorgo.*
Localidad: San Pedro-Buenos Aires.
Responsable: Lidia Esteve/Nilda Cragnolin-Centro Universitario Regional San Pedro.
- *Proyecto: Alimento Balanceado para Equinos.*
Localidad: Capital Federal.
Responsable: Nicolás Baldassini y M. Albertina Ferrari.
- *Proyecto: Trigales al Sur.*
Localidad: Cholila-Chubut.
Responsable: Yolanda B. Cea.

- *Proyecto: Conejos y Pequeños Animales de Sierras Bayas.*
Localidad: Sierras Bayas-Bs.As.
Responsable: Jorge Mustapic.
- *Proyecto: Milanesa de Soja.*
Localidad: Santa Fe.
Responsable: Carlos Raúl Gallego.
- *Proyecto: Agropecuaria Labanda S.A. Obtención de Aceite Crudo Desgomado de Soja y Harina de Soja Semi Desgrasada de Alta Calidad Mediante el Proceso de Extrusión-Prensado.*
Localidad: Villa Mercedes-San Luis.
Responsable: Tomas Rosner.
- *Proyecto: Don Pedro Bio-Prefactibilidad para el Aprovechamiento Integral de los Granos en su Lugar de Producción.*
Localidad: Carmen de Areco-Bs. As.
Responsable: Gisela Scandroglgio-Matias Deprati.
- *Proyecto: Prefactibilidad para el Aprovechamiento Integral de los Granos en su Area de Producción.*
Localidad: Lanús-Bs As.
Responsable: Miguel Giraudo, Walter Martín, Fausto Vicente y Daniel Scollo.
- *Proyecto: Microempresa Productora de Bienes y Servicios “NUTRIDIA”.*
Localidad: Córdoba.
Responsable: Instituto José María Paz.
- *Proyecto: Industrialización del Trigo y Producción de Panificados.*
Localidad: Gral. San Martín-La Pampa.
Responsable: ALPAM SRL.



Revista

La Biblioteca

Nº7: “Ciudad y Cultura”

Nicolás Casullo

Oscar Terán

Beatriz Sarlo

Juan Molina y Vedia

Sandro Mezzadra

Graciela Silvestri

Eduardo Rinesi

Ricardo Forster

Miguel Vitagliano

Adrián Cangi

Pablo Gianera

Alejandro Grimson

Jaime Sorín

Pablo Sztulwark

Hernán Sassi

Margarita Martínez

Mónica Lacarrieu

Cecilia Flachsland

Violeta Rosemberg

Mercedes Patalano

Vanina Escales

Sebastián Artola

Jorge Quiroga

Fernando Alfón

Verónica Tell

Guillermo Korn



LA BIBLIOTECA
revista fundada por Paul Gervase
Ciudad y Cultura

Nicolás Casullo

Oscar Terán

Beatriz Sarlo

Juan Molina y Vedia

Sandro Mezzadra

Graciela Silvestri

Eduardo Rinesi

Ricardo Forster

Miguel Vitagliano

Adrián Cangi

Pablo Gianera

Alejandro Grimson

Jaime Sorín

Pablo Sztulwark

Hernán Sassi

Margarita Martínez

Mónica Lacarrieu

Cecilia Flachsland

Violeta Rosemberg

Mercedes Patalano

Vanina Escales

Sebastián Artola

Jorge Quiroga

Fernando Alfón

Verónica Tell

Guillermo Korn

7

Primera Edición - 2008 - 160 páginas - Argentina

Crónicas del Centenario, Juan José de Soiza Reilly
Estudio preliminar y selección de textos por Vanina Escales

El patrimonio lingüístico extranjero en el español del Río de la Plata, Rudolf Grossmann
Estudio preliminar de Fernando Alfón. Traducción y notas de Juan Ennis

Filosofía del ajedrez, Ezequiel Martínez Estrada
Estudio preliminar de Teresa Alfieri

Mi fe es el hombre, María Rosa Oliver
Estudio preliminar de Alvaro Fernández Bravo

Antología (1835 - 1910), Germán Avé-Llalléman
Estudios preliminares de Víctor García Costa y Roberto Ferrari

Antología, Nicolás Olivari
Estudio preliminar de Jorge Quiroga

La Pampa habla, Luis Franco
Estudio preliminar de Daniel Campione

Relatos completos, Gerardo Pisarello
Estudio preliminar de Cristina Iglesia

COLECCIÓN LIBROS DE MÚSICA

Arreglos para orquesta típica: tradición e innovación en manuscritos originales, Horacio Salgán
Co-editado por la Biblioteca Nacional y TangoVia.



Biblioteca Nacional de la República Argentina
4808-6000 | Agüero 2502
www.bn.gov.ar



PRESIDENCIA de la NACION
MINISTERIO de PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA y SERVICIOS
SECRETARIA de TRANSPORTE

Línea General Roca - Mejoras en frecuencias y servicios
29 coches 100% reconstruidos

PLAZA CONSTITUCION – LA PLATA

El ramal tendrá 3 servicios más, de lunes a viernes, y una disminución de 13 minutos en el recorrido (Actualmente: 93' – Nuevo: 80').

La modificación de horarios implica la corrida de 4 servicios semi rápidos con

paradas en las estaciones Quilmes y Berazategui (dos descendentes por la mañana y dos ascendentes por la tarde, de lunes a viernes).

Circularán 8 formaciones de 5 coches de piso bajo, cada una.

EZEIZA – CAÑUELAS

Se incrementa en 6 la cantidad de servicios. Se reduce la espera entre formaciones pasando de 60 a 48 minutos.

El tiempo de viaje será de 51 minutos. Se pasa de 2 formaciones a 3, aumenta de 2 a 3 la cantidad de coches.

TEMPERLEY – HAEDO

Mantiene la frecuencia (cada 65 minutos) y el tiempo de recorrido, 55 minutos, con 2 formaciones de piso bajo con 3 coches cada una.

Plaza Constitución – La Plata



Haedo – Gutiérrez – Cañuelas



PLAZA CONSTITUCION – BOSQUES

A este trayecto se incorporarán mayor cantidad de servicios. Y se bifurcarán los ramales de la siguiente manera: Vía Quilmes hasta Bosques; Vía Temperley hasta Bosques - Gutiérrez.

Por vía Quilmas: se prestarán 5 servicios más, de lunes a viernes con 7 formaciones de 6 coches de piso bajo cada una.

Por vía Temperley, 2 servicios más, con 7 formaciones con 6 coches cada una, la mayoría de piso alto.

Los servicios a Gutiérrez saldrán de Plaza Constitución y de Temperley, por lo que el recorrido Bosques – Gutiérrez aumentará en cantidad de servicios y la espera entre servicios, se reducirá de 60 a 48 minutos.

El tiempo de viaje se mantiene en 12 minutos.

Plaza Constitución - Bosques



DIAGRAMA COMPLETO DE LAS MEJoras REALIZADAS EN LA RED

Síntesis

